ARTÍCULOS

PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO

LA VOZ DE CUBA

CONTESTANDO LOS ATAQUES

DE

EL ECO DE GALICIA

CONTRA LOS ALBACEAS FIDEICOMISARIOS

DE

D. FERNANDO BLANCO DE LEMA

MADRID
IMPRENTA DE D. GREGORIO HERNANDO
calle de Ferraz, núm. 13

1883

ARTÍCULOS

PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO

LA VOZ DE CUBA

ARTÍCULOS

PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO

LA VOZ DE CUBA

CONTESTANDO LOS ATAQUES

DE

EL ECO DE GALICIA

CONTRA LOS ALBACEAS FIDEICOMISARIOS

DE

D. FERNANDO BLANCO DE LEMA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO

MADRID
IMPRENTA DE D. GREGORIO HERNANDO
calle de Ferraz, núm. 13
—
1883

ASUNTO BLANCO.

(Articulo inserto en El Correo Gallego, *el 18 de Septiembre de 1880.)*

Por correo hemos recibido ayer un comunicado de nuestro respetable amigo el Sr. D. Vicente Vázquez Queipo, haciendo algunas observaciones que le han sugerido los últimos artículos de *El Eco de Galicia* sobre la fundación del Instituto de Cée.

Nos hemos propuesto hacer luz en este asunto, y no hemos de desperdiciar nada que á nuestro fin pueda contribuir. Queremos ver claro en esta cuestión, y deseamos que la prensa gallega pueda emitir su ilustrado é imparcial juicio sobre el escándalo promovido; queremos, por lo tanto, y debemos dar lugar en nuestras columnas á la defensa, ya que hasta ahora han pasado en silencio los veintinueve artículos del Sr. Insua, que todos nuestros compañeros conocen ya.

A este fin responde la reproducción que venimos haciendo del trabajo que *La Voz de Cuba* publicó sobre esta cuestión; y al mismo deseo nuestro obedece la inserción del comunicado del Sr. Vázquez Queipo.

Léanlo nuestros colegas y nuestros suscritores, porque tal vez en él encuentren datos necesarios para conocer los móviles que impulsaron al autor del escándalo.

No comentamos hoy ese escrito, porque antes de juzgar

nosotros la cuestión, esperamos á conocer el dictamen de nuestros colegas.

Dice así el comunicado del Sr. Vázquez Queipo:

«*Sr. Director de* El Correo Gallego.

»Muy señor mío: He de merecer de su bondad la tenga de dar cabida en su apreciable periódico al adjunto comunicado, á que le quedará muy reconocido su atento y afectísimo servidor q. b. s. m.,

Vicente Vázquez Queipo.»

«Con la mayor repugnancia y movido sólo de la procacidad de los repetidos artículos insertos sobre el Instituto de Cée en *El Eco de Galicia*, publicado en la Habana, y especialmente los últimos, que un amigo me proporcionó en 1.º del actual á mi paso por la Coruña al regresar de Cée, tomo la pluma para poner de una vez en claro y sin contemplaciones los innobles móviles á que obedecen los veintiseis artículos que hasta la fecha van publicados sobre el Instituto de Cée por D. Waldo Alvarez Insua, director de aquel periódico.

«Este señor, cuando se ha visto denunciado y demandado de calumnia é injuria por los testamentarios y herederos fideicomisarios de D. Fernando Blanco de Lema, asegura que su ánimo no fué atacar la persona del Sr. Baldonedo, «contra quien no abriga odio, animosidad ni rencor», sino al testamentario moroso que difería por largo tiempo llevar á efecto la expresa voluntad del testador, que mandó erigir un Instituto de primera y segunda enseñanza en su villa natal de Cée. No parece por lo visto sino que el Sr. Baldonedo y el testamentario no son una misma y única persona, cuya fama y buen nombre están íntimamente ligados. Y yo pregunto al Sr. Insua: si el testamentario fuese un malversador y usurpador de lo ajeno, ¿dejaría de serlo también el Sr. Baldone-

do? Es muy peregrina por cierto esta suposición teológica de una doble naturaleza en la persona del Sr. Baldonedo, creyendo sin duda que por esta absurda hipótesis puede evitar la responsabilidad de las injurias que constantemente ha dirigido al último.

»Por lo demás, que no debía moverle odio contra el señor Baldonedo es cierto, pues que éste le había favorecido constantemente mientras le vió en el buen camino. ¿Quién le dió si no los *cuatrocientos primeros pesos*, que con igual suma anticipada por el Sr. D. José Barbón le sirvieron para establecer ese mismo periódico, que con tanta tenacidad emplea hoy para injuriar y denigrar á su bienhechor? De estas sumas tenemos entendido que se extendieron dos pagarés, firmados por el Sr. Alvarez Insua y un compañero de redacción; pero como este último se retirase del periódico, fué preciso que el Sr. Insua los recogiese para reformarlos y suscribirlos él solo, como único redactor que quedaba al frente del periódico. Lo que luego pasó á este propósito entre el bienhechor y el favorecido, lo ignoro; el Sr. Insua debe saberlo. Lo único que á mi noticia ha llegado, es que el Sr. Insua necesitó más dinero y lo pidió por segunda y muy respetable persona, y que le fué negado con expresiones acaso un poco vivas por más que pareciesen merecidas... *¡Inde iræ!*... Las expresiones de cariño y gratitud en que rebosaban muchas de las cartas dirigidas anteriormente al Sr. Baldonedo, algunas de las cuales se han publicado, se convirtieron después de este suceso en la amarga diatriba que contra el mismo ha seguido durante un año *El Eco de Galicia*.

»Que el odio y la inquina eran contra su antiguo favorecedor y no contra los testamentarios, lo prueba que hasta que se ha visto denunciado de injuria no se acordó sino rara vez del Sr. D. Brígido Zabala, y todos los tiros y los cargos

se dirigían exclusivamente contra el Sr. Baldonedo; y cuenta con que la carta dirigida por los testamentarios á D. Diego Ruiz, que es la que, según *El Eco de Galicia,* le movió á emprender esta polémica, confiesa el mismo Sr. Insua que estaba escrita íntegramente del puño y letra del Sr. Zabala, aunque suscrita por ambos testamentarios. ¿Por qué, pues, en la carta que dirigió á mi hijo D. Antonio Vázquez Queipo, amenazaba sólo al Sr. Baldonedo con dejar malparadas su honra y fama, á menos de que el asunto pudiese arreglarse satisfactoriamente de palabra? El Sr. Insua tenía escrito, decía en ella, un artículo de *sensación* (son sus palabras) *que dejaría en mal lugar la honra del Sr. Baldonedo*. Este, pues, era el blanco de sus iras. Qué motivos tuviese para ello, él lo sabrá.

«Pero vengamos ya á la carta dirigida á mi hijo, cuya publicación tan mal le sentó al Sr. Insua. Este, que no dudó en publicar el artículo de *sensación*, que decía en ella tenía ya escrito, atacando la honra del Sr. Baldonedo, pretende que mi hijo no podía ni debía publicar su carta particular, que, sin embargo, era la prueba irrefragable y más evidente de la sinrazón con que procedía el Sr. Insua. En efecto, mi hijo, tomando á buena parte, como debe hacerlo todo hombre de honor, la expresión de *arreglo satisfactorio,* le ofreció el único noble y digno que admitía el asunto, á saber, ponerle de manifiesto á él ó á cualquiera otro, fuese ó no gallego, el estado del negocio y cuanto en él se había hecho para llevar á debido efecto la voluntad del testador. Fuera de este honroso arreglo, no cabía otro absolutamente ningún otro, que el... que dejó á la consideración de mis lectores y del propio Sr. Insua. Que éste quería un arreglo satisfactorio es indudable, pues que así lo decía en su carta, como también lo es que rechazó el único aceptable para todo hom-

bre de honor, que le ofreció mi hijo, y que por lo visto no debió satisfacerle cuando publicó el artículo con que amenazaba al Sr. Baldonedo. Si el señor de Insua puede ó sabe indicar otro arreglo en este asunto que no sea uno de los dos que dejo manifestados, que lo haga: yo no acierto á concebirlo. ¿Qué extraño es, pues, que mi hijo diese al público la carta del señor de Insua, y la que él le contestó proponiéndole el único y honroso arreglo que el asunto admitía? ¿Qué culpa tiene mi hijo de que él no lo aceptase? Esto lo único que probará es que aquel arreglo no era el que deseaba el Sr. Insua. Lo demás él lo sabrá; nosotros no pretendemos penetrar en el sagrado de su conciencia; lo único que decimos y repetimos es lo que está al alcance de todo hombre recto é imparcial, y es que fuera de aquel arreglo no había otro honroso para el Sr. Insua. Cúlpese, pues, á sí mismo si no lo aceptó y dió lugar á hablillas.

»Pero lo que acaba de poner de relieve la buena fe de nuestro protagonista, es la inserción en su periódico del artículo publicado en *El Telegrama*, de la Coruña, en 14 de Junio último. El Sr. Insua sabía, y lo decía en la carta á mi hijo, que éste no tenía en aquella época la menor intervención en el asunto, mientras que en *El Telegrama* se supone que era uno de los testamentarios, y se le atribuyen en este concepto delitos que, según el articulista, debieran someterle á la acción de los Tribunales si en España hubiera justicia. Pues bien, el Sr. Insua, que sabía que ésta era una calumnia grosera y gratuíta, no dudó en insertar este artículo sin hacer la menor salvedad respecto de mi hijo. El único comentario que pone es éste: «Si el honrado Baldonedo pudo presumir en su candorosa ignorancia que *El Eco de Galicia* sería sólo el que encontrase perfectamente malo y atentatorio á Galicia su proceder, hase equivocado. La prensa toda de

Galicia, la de Madrid, Buenos Aires y Montevideo, han dado cuenta de este hecho escandaloso.» Esto parece confirmar la malicia (sin duda) con que algunos creen ver que el inspirador de todos estos artículos es uno mismo, y hay quien lleva la malignidad hasta atribuirle la paternidad del artículo de *El Telegrama*. A lo menos su director, citado por mí á juicio de conciliación, ha dicho que él tomó los datos de *El Eco de Galicia;* y lo que prueba hasta cierto punto la identidad de origen, es la espontánea inserción del artículo de *El Telegrama* en *El Eco de Galicia*, no obstante constarle evidentemente la falsedad notoria de cuanto se atribuía á mi hijo. Después de esta prueba de buena fe, tenemos que decir con el insigne Sr. Donoso Cortés: *Que hay cosas de las cuales es preciso separar la vista con horror y el estómago con asco.*

»Una sola falta y grave tienen los señores testamentarios, de la que sólo pueden disculparles su buena fe y la tranquilidad que les inspiraba el testimonio de su conciencia, y es haber desconocido que los gusanos y reptiles ponzoñosos, por despreciables que parezcan, pueden, si se les deja infiltrar su infecta baba, comprometer y destruir la salud y aun la vida del más robusto atleta, si á tiempo no se les aplasta; no á la manera de *la fábula bíblica* (así llama el Sr. Insua á un hecho histórico de los libros sagrados) de David y el gigante Goliat, sino poniendo á la vista del público los innobles móviles que impulsan á los falsos periodistas para atacar las reputaciones mejor cimentadas. Esto es lo que no han comprendido los dignos testamentarios, y lo que me he propuesto hacer para arrancar de una vez la máscara á los que, cubiertos con el disfraz del patriotismo, sólo intentan satisfacer sus mezquinas y rastreras pasiones.

»Madrid 10 de Septiembre de 1880.

VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO.»

COLECCION DE ARTÍCULOS

PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO

LA VOZ DE CUBA

EN LOS MESES DE JULIO Á OCTUBRE DE 1880.

I.

(27 de Julio de 1880.)

Hace ya muchos meses que la Habana está siendo testigo de un escándalo verdaderamente inaudito. Uno de los hombres distinguidos de nuestra sociedad, respetable por sus canas, por la posición que ocupa, por los puestos honrosos que ha desempeñado y desempeña, por los servicios que ha prestado á la causa de la Nación, y hasta por las altas condecoraciones con que el Gobierno ha premiado estos servicios, está siendo semanalmente el blanco de los más furiosos ataques de parte de un periódico que se publica en esta capital.

Estos ataques no reconocen por origen la pasión política, que obceca á menudo á los que dejan dominarse por ella. Tampoco se originan en ninguna ofensa personal que la persona que es objeto de ellos haya inferido al periódico que con tanta saña la trata, ni en ningún perjuicio que le haya causado en su honra ó en sus intereses. Esta saña, en fin, no tiene por causa ninguno de los motivos de disgusto que

por lo común producen entre los hombres lamentables divergencias y profundas enemistades. Sin embargo, hace largos meses que esos ataques continúan sin cesar y con una acrimonia siempre creciente; acrimonia que parece no reconocer ya ningún valladar, y que se ceba ya del modo más sangriento en lo más sagrado que tiene el hombre, que es la honra. En el artículo que el periódico en cuestión ha publicado el día 18 del presente, hablando de la persona objeto de su animadversión, dice que su corazón es duro, que su conducta es negra, que se han secado en él las fuentes de amor á la humanidad, al adelanto, y especialmente á la patria; que á la faz de una sociedad civilizada que tiene por norma la moralidad, se burla de los más sagrados deberes. Le llama sempiterno menospreciador de la dignidad y del bien público, y sér dominado por la idea de la imposición y de la supremacía, que, incrustado en el ayer, se resiste tenazmente á conceder al derecho lo que al derecho pertenece. Laméntase de que los hombres honrados, los que llevan erguida la frente *porque en ella no se observa ninguna mancha que avergüence*, se vean obligados á codearse en los paseos públicos y en los círculos de la gente buena con hombres de esta clase. Dice, refiriéndose siempre á la misma persona, que en tiempos del feudalismo concebíase *la usurpación*, *el crimen* y las transgresiones de la ley; pero hoy no se explica cómo *algunos* viven tan á sus anchas *faltando á todo*. Y transcribe un artículo de otro periódico, en el cual se dice que la conducta de la persona en cuestión *abochorna á la Nación*.

En fin, del tenor de todos los artículos se deduce claramente una acusación la más grave contra la honra de la persona aludida, cual es el proyecto, ya que no la tentativa, de una defraudación colosal.

Como el periódico de referencia tiene una circulación muy escasa, es seguro que muchos de nuestros lectores no tendrán noticia del escándalo en cuestión. Sin embargo, se ha extendido bastante para que sea necesario ya estudiar detenidamente el asunto, para ver lo que realmente haya en él. Es ésta una cuestión en que la moral pública está grandemente interesada. Si el periódico tiene razón, es preciso condenar el proceder de la persona aludida é impedir que consume la usurpación cuya intención se le atribuye. Ahora, si todo ello no fuese más que una miserable calumnia, sería preciso ponerle término y hacer cesar el escándalo de una vez.

En casos como éste el silencio es intempestivo. Por haberlo guardado hasta ahora la persona aludida, supone ya su acusador que no tiene qué contestar. He aquí lo que sobre el particular dice éste en su número del día 18:

«Las acusaciones públicas que de él hemos hecho no fueron desmentidas. Nada adujo que probase su inocencia. El más elocuente silencio respondió á *nuestras recriminaciones*.

»*Quien calla otorga.*

»Baldonedo ha callado y ha dado valor real á todas nuestras protestas y acusaciones.»

Hemos escrito el nombre. La persona á quien tan duramente se acusa es el Sr. D. Juan A. Baldonedo, y el periódico acusador es *El Eco de Galicia*.

Como ayer lo anunciamos en una carta que él nos remitió, así como á todos los periódicos de la capital, que la han publicado igualmente, el Sr. Baldonedo ha demandado al director de aquel periódico por las injurias y calumnia que le ha inferido en el último artículo citado. Los tribunales harán justicia, no lo dudamos; pero mientras llega su fallo,

que no será muy pronto, porque es bien sabida la lentitud de los trámites en esta clase de demandas, creemos que conviene poner la cuestión con todos sus datos ante los ojos del público, cuyo fallo en tales casos suele ser el más eficaz.

Para poder juzgar con exactitud, nos hemos procurado todos los datos conducentes al esclarecimiento del asunto. Sin embargo, antes de poner nada de nuestra cosecha, y antes de echar mano de esos datos, creemos deber recordar fielmente la acusación tal como la ha formulado *El Eco de Galicia*. Esta acusación consta del modo más concreto en la carta que el director de ese periódico dirigió á D. Antonio Vázquez Queipo en 30 de Septiembre del año pasado, y que fué publicada en *La Voz de Cuba* de 22 de Octubre. Héla aquí:

«Sr. D. Antonio Vázquez Queipo.

»Muy señor mío y de toda mi consideración: Me dirijo á V. persuadido de que lo hago á una persona de elevadas dotes de ilustración, que alcanza pronto y perfectamente el fin de las más abstrusas cuestiones. Por esto, y teniendo en cuenta que es V. el amigo de la intimidad del Sr. D. Juan A. Baldonedo, al cual aconseja y defiende, en vez de escribirle esta carta á él se la escribo á V.

»Excusemos preámbulos.

»El 2 de Abril del 75, en la calle de Tejadillo, núm. 2 y casa de la señora viuda de Puente y Franco, Doña Regla de Silva, el Sr. D. Fernando Blanco de Lema y Suárez Prieto otorgó su testamento, del cual dió fe el notario público don Miguel de Nuño. Después de hacer la consiguiente profesión de fe, dispuso varios legados á las personas de su amistad y parentesco, y nombró para albaceas testamentarios y cumplidores de su postrera voluntad á los Sres D. Juan A. Baldonedo y D. Brígido Zavala, cuyos nombres aparecen escritos de puño y letra de su testador.

»En el capítulo décimo quinto dispuso que, no teniendo

herederos forzosos, era su deseo que su capital se invirtiese en la construcción de un colegio de primera y segunda enseñanza, el cual sería sostenido por la renta que dejase su cuantiosa fortuna, y en cuyo colegio é instituto se daría educación gratis. Este colegio se fundaría en la villa de Cée (Corcubión), punto donde naciera el Sr. Blanco. Añadía que si el Gobierno tratase de poner obstáculos á la creación de este colegio, y éstos eran insuperables, invirtieran los fideicomisarios toda su fortuna en obras de caridad en el mismo Cée.

»Pues bien, Sr. Vázquez Qucipo, desde la muerte del testador han pasado cuatro años y seis meses, *y aun cuando él esperaba que con su muerte coincidiera el comienzo de la construcción de este colegio*, nada absolutamente se ha hecho, y el misterio más sospechoso cubrió la honrosa y benemérita disposición del Sr. Blanco.

»Como yo, *representante y defensor genuino* de los intereses de Galicia, me veo en la necesidad de llevar esta cuestión á la prensa, temo sobre manera que del escándalo que se va á armar no quede muy bien librada la honra de los señores albaceas. Y esto me sería tanto más sensible, cuanto que aprecio verdaderamente al Sr. Baldonedo y no quisiera que por nada ni por nadie se viese *expuesto á la vergüenza pública*.

»Tengo una copia de este testamento.

»Figúrese si lo conoceré profundamente.

»El día que *El Eco de Galicia* hable enérgicamente del mal cumplimiento de esa disposición testamentaria, el Secretario de la Sociedad de Beneficencia de Galicia, que en tantas ocasiones ha protestado de su amor á su país y al mío, no podrá seguramente aducir una disculpa legal que le justifique á los ojos de sus paisanos.

»Usted, Sr. Vázquez Queipo, comprende esto tan perfectamente como yo. Un testamento *que deja de cumplirse* EN TODAS SUS PARTES por sus albaceas á los cuatro años y medio, máxime cuando median intereses caudalosos que se destinan á objetos benéficos, da que sospechar y deja malparada la buena opinión de la persona más distinguida. Yo, Sr. Váz-

quez Queipo, no tengo interés ninguno en armar ruído: soy enemigo de la gritería. Si V. cree que este asunto se puede *arreglar satisfactoriamente,* no lanzaré la primera piedra porque no digan que me parezco á un acusador público.

»Reflexione y medite, y *si de palabra* quiere que hablemos sobre este asunto, estoy á sus órdenes.

»*Pero esto ha de ser pronto,* pues para el número del domingo tengo ya un artículo, que aún conservo en mi poder y del cual nadie se ha enterado, *que causará sensación.*

»Porque es V. el mayor amigo del Sr. Baldonedo y porque le supongo suficiente criterio para apreciar este asunto, por eso le escribo antes de dar *el escándalo.*

»*En su mano está evitarlo,* yo espero sus órdenes, y entre tanto queda á su disposición afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Habana, Septiembre 30 de 1879.

Waldo A. Insua.»

Esta es la acusación, ó mejor dicho, esta era en un principio. Después, en los veinticuatro artículos publicados por *El Eco de Galicia,* se ha modificado poco á poco en sentido más y más desfavorable á los Sres. Baldonedo y Zabala, sobre todo al Sr. Baldonedo, al extremo de que todo el que no sepa más de la cuestión que lo que ha dicho *El Eco de Galicia,* sacará en consecuencia que estos señores, especialmente el último, no han cumplido ni quieren cumplir las benéficas disposiciones de Blanco, porque quieren quedarse con su caudal, que se hace subir á un millón y medio de pesos de oro.

Más arriba hemos citado algunas de las frases estampadas por *El Eco de Galicia* en su número de 18 del actual. Véase ahora un artículo de *El Telegrama*, de la Coruña, que *El Eco* transcribe y endosa. Dice:

«EL INSTITUTO DE CÉE.

»Entusiastas como el que más por cuanto coadyuvar pueda al engrandecimiento de nuestro país natal, y encarniza-

dos adversarios así de cosas como de personas, siempre que unas y otras sean rémoras para sus intereses, cúmplenos hoy, en fuerza de nuestra misión de periodistas independientes, elevar la voz al Ayuntamiento de Cée en particular, y á cuantos no hayan renegado del nombre de gallegos en general, á fin de que cada uno en su respectiva esfera, laboren para que los Sres. Baldonedo y Vázquez Queipo *hagan entrega sin más evasivas ni subterfugios,* del capital é intereses que dejó á su óbito D. Fernando Blanco para fundar un instituto de primera y segunda enseñanza en la villa de Cée.

»Es preciso que Galicia, España, el mundo entero sepan que el Sr. Blanco legó un caudal que, con sus rendimientos naturales, debe ascender hoy á DIEZ MILLONES DE PESETAS, destinándolo para que en Cée, pueblo de su nacimiento, se fundase un centro de enseñanza; y es necesario que nadie tampoco ignore que los Sres. Baldonedo y Vázquez Queipo, nombrados testamentarios y fideicomisarios *con el exclusivo objeto* de hacer la condigna aplicación de las últimas disposiciones del finado, *contestan con un mutismo crónico á todo lo que se les pregunta acerca del asunto Blanco.*

»*El Eco de Galicia,* ilustrado colega que en Cuba es el denodado defensor de los intereses de nuestros compaisanos, ha consagrado una atención en extremo preferente á la cuestión, y su director el Sr. Alvarez Insua, querido y antiguo amigo nuestro, lleva ya publicados veinte editoriales, que no han surtido por desgracia otro efecto que el de dar mayores proporciones á la *inconmovible* actitud de los Sres. Baldonedo y Vázquez Queipo.

»En vano *El Eco de Galicia* hizo un llamamiento á la honradez de los testamentarios; en vano el Sr. Alvarez Insua sometió el asunto al veredicto de la opinión pública; en vano ese periódico reclamó el concurso del Municipio de Cée, el más íntimamente interesado en el asunto Blanco; todo ha sido inútil é ineficaz, y hasta se ha menospreciado la generosa oferta del Sr. Alvarez, quien se espontaneaba á ventilar la cuestión ante los tribunales de justicia para obtener un fallo que hiciese viable la erección del instituto de Cée.

»¿Son los Sres. Baldonedo y Vázquez Queipo más potentes que las leyes? ¿Es ó no un hecho evidente que D. Fernando Blanco dejó DIEZ MILLONES de pesetas que deben invertirse taxativamente en lo dispuesto por el testador, *sin que sea lícito á nadie distraer dicha suma en ningún otro objeto?* ¿Es ó no una verdad irrefutable que los Sres. Baldonedo y Vázquez Queipo *tienen los fondos y valores* que el Sr. Blanco ordenó se invirtieran en el precitado centro de enseñanza?

»El Ayuntamiento de la villa de Cée, como inmediatamente encargado de los intereses materiales y morales de sus administrados, el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, cuya alta inspección en el asunto discretan las leyes de beneficencia, y el Excmo. Sr. Rector, jefe del distrito universitario por lo que atañe á instrucción pública, son á quienes incumbe poner mano en el particular; y si dentro de sus respectivas atribuciones no caben medios coercitivos, incóense los oportunos expedientes, pásease el tanto de culpa á la jurisdicción ordinaria, sometiendo su conocimiento á tribunal competente, y cese de una vez ese abuso que *abochorna á Galicia en particular y en general á la Nación.*»

He aquí la acusación, tal como se formuló al principio y como se presenta ahora, haciendo gracia á nuestros lectores de los mil matices que ha ostentado en los veintitres artículos intermedios de *El Eco de Galicia.*

Una cosa se observará en el artículo que acabamos de transcribir, y es la equivocación que se ha cometido tomando el nombre del Sr. Vázquez Queipo por el del Sr. D. Brígido Zavala; equivocación que no sabemos cómo *El Eco de Galicia* no ha subsanado al reproducir el artículo. Esto, empero, no conduce á nada. Lo que importa es la acusación, que examinaremos detenidamente en otros artículos, porque, como hemos dicho, este es un asunto que conviene aclarar. El escándalo ha durado ya bastante tiempo, y la moral pública exige su esclarecimiento.

II.

(29 de Julio de 1880.)

En la carta que anteayer reprodujimos, escrita por el director de *El Eco de Galicia* al Sr. Vázquez Queipo en 30 de Setiembre del año pasado, consta formulada de un modo concreto la acusación contra el Sr. D. Juan A. Baldonedo como fideicomisario del difunto D. Fernando Blanco. He aquí, según las palabras de la carta, el delito que dicho señor ha cometido:

«Desde la muerte del testador han pasado cuatro años y seis meses, *y aun cuando él esperaba que con su muerte coincidiera el comienzo de la construcción de ese colegio*, NADA ABSOLUTAMENTE *se ha hecho*, y el misterio más sospechoso cubrió la honrosa y benemérita disposición del Sr. Blanco.»

Y más adelante dice la misma carta:

«Un testamento *que deja de cumplirse* EN TODAS SUS PARTES por sus albaceas á los cuatro años y medio, máxime cuando median intereses caudalosos que se destinan á objetos benéficos, *da que sospechar* y deja malparada la buena opinión de la persona más distinguida.»

Y aquí, de una vez para todas, diremos que, aun cuando en lo copiado no iba escrito más nombre que el del Sr. Bal-

donedo, la acusación va igualmente dirigida al Sr. Zavala. No es posible separar á los dos fideicomisarios, y, en efecto, su acusador los confunde constantemente en casi todos sus artículos.

Tal es la acusación, formulada concretamente en la carta citada. Es decir, que de lo que se acusa á los Sres. Baldonedo y Zavala es de haber dejado pasar cuatro años y medio, y que durante este tiempo *el testamento del Sr. Blanco haya dejado de cumplirse* EN TODAS SUS PARTES. Quede esto sentado.

Pero esto era al principio de la campaña emprendida por *El Eco de Galicia* contra los Sres. Baldonedo y Zavala. Hoy la acusación se amplía mucho. Hoy, según *El Telegrama*, de la Coruña, cuyo artículo *El Eco* transcribe y endosa, es preciso que los fideicomisarios *hagan entrega*, SIN MÁS EVASIVAS NI SUBTERFUGIOS, *del capital que dejó D. Fernando Blanco;* lo cual equivale exactamente á decir que hasta ahora esos señores han apelado á evasivas y subterfugios para no entregar aquel capital, lo cual es muy grave. Y más adelante el mismo artículo concreta la cuestión en las líneas siguientes:

«¿Es ó no un hecho evidente que D. Fernando Blanco dejó DIEZ MILLONES de pesetas que deben invertirse taxativamente en lo dispuesto por el testador, *sin que sea lícito á nadie distraer dicha suma en ningún otro objeto?* ¿Es ó no una verdad irrefutable que los Sres. Baldonedo y Vázquez Queipo *tienen los fondos y valores* que el Sr. Blanco ordenó se invirtieran en el precitado centro de enseñanza?»

«*Sin que sea lícito á nadie distraer dicha suma en ningún otro objeto.*» Estas palabras no pueden tener más significación, sino que los fideicomisarios *han distraído ó intentan distraer* aquellos fondos en otros objetos que los que dispuso

el testador, y por esto sin duda al principiar el párrafo pregunta el articulista si los albaceas fideicomisarios son más potentes que las leyes.

La verdad es que esta idea de proyectada é intentada *distracción de fondos* palpita en todos los artículos que á esta cuestión ha dedicado *El Eco de Galicia*. Y esto es precisamente lo que tiene de grave el asunto. Si *El Eco* hubiese supuesto que en los Sres. Baldonedo y Zavala no había habido más que abandono ó descuido, y que esta era la verdadera causa de que en cuatro años y medio no hubiesen cumplido las disposiciones del testamento en cuestión, seguramente no hubiera visto en esto ningún delito y no habría lanzado sobre ellos tan terribles acusaciones. La demora en el cumplimiento de las disposiciones testamentarias podía ser ocasionada por muchos motivos de todo punto inocentes. Podía haberse tropezado con obstáculos difíciles de vencer, y que sólo con el tiempo pudieran vencerse. Podían haber ocurrido enfermedades y complicaciones de muchas clases, que, distrayendo la atención de los fideicomisarios en sus asuntos propios, les impidieran fijarla en los trabajos que se necesitaban emprender para cumplir con lo que Blanco había ordenado en su testamento. Podía suceder que la falta de práctica en asuntos de esta clase hubiese hecho demorar la realización de lo dispuesto. Podían, en fin, haber ocurrido otros mil accidendentes que explicasen satisfactoriamente la demora, sin recurrir á la terrible hipótesis de un premeditado crimen.

Lejos estamos de pretender que en varios de estos casos la demora hubiese dejado de producir cierta responsabilidad moral para los fideicomisarios; pero entre esta responsabilidad y la que supone un crimen fríamente calculado, media una distancia inmensa.

El Eco de Galicia, empero, parece que no alcanzó á ver

la posibilidad de ningún motivo justificado ó inocente en la demora, y desde el principio se fijó en la gravísima hipótesis del proyectado crimen. Sus frases van desde entonces encaminadas á esta hipótesis y están como inspiradas en ella. En la carta de 30 de Setiembre anterior empieza á revelarse ese pensamiento, pues en ella se asegura que los albaceas habían cubierto la honrosa y benemérita disposición del señor Blanco con *el misterio* MÁS SOSPECHOSO, y se afirma que el día que *El Eco* hablase enérgicamente sobre el *mal cumplimiento* de las disposiciones testamentarias, *sería grande el escándalo que se armaría* y *no quedaría muy bien librada la honra de los albaceas;* añadiéndose que el no haber cumplido el testamento en ninguna de sus partes después de cuatro años y medio de muerto el testador, *daba que sospechar y dejaba malparada la buena opinión* de los albaceas, que se verían *expuestos á la vergüenza pública.*

Claro está que si las causas de la demora hubiesen sido inocentes, no podía suceder ninguna de estas cosas con las cuales *El Eco de Galicia* amenazaba á los fideicomisarios; y por lo tanto es evidente que, como hemos dicho, ese periódico se había fijado desde el principio en la terrible hipótesis de un crimen en proyecto.

De no ser así, claro es que no hubiera amontonado sobre los fideicomisarios tantas *recriminaciones*, tantas *acusaciones* de que él mismo se jacta en su artículo del 18 del actual; ni hubiera dicho que el Sr. Baldonedo tenía *una conducta negra*, ni que SE BURLA *de los más sagrados deberes* á la faz de una sociedad civilizada *que tiene por norma la moralidad;* ni le hubiera apellidado *sempiterno menospreciador de la dignidad y del bien público;* ni hubiera asegurado que SE RESISTE TENAZMENTE *á conceder al derecho lo que al derecho pertenece;* ni se habría lamentado de que los hombres honrados,

los que llevan erguida la frente *porque en ella no se observa ninguna mancha que avergüence,* se vean obligados á codearse en los paseos públicos y en los círculos de la gente buena con hombres *de esa clase;* es decir, con hombres como Baldonedo y Zavala, que sin duda no deben ser gente buena, y en cuyas frentes deben observarse manchas que avergüenzan.

Ahora bien: ¿hubiera dicho todo esto *El Eco de Galicia* si desde el principio hubiese supuesto que la demora en el cumplimiento de las disposiciones testamentarias de Blanco podía reconocer un origen inocente? Claro es que no; y he aquí demostrado de un modo irrefutable que ese periódico, desde el principio, desde que escribió su carta de 30 de Septiembre, es decir, desde antes de que publicara su primer artículo sobre el asunto, dió por sentado que aquella demora reconocía por causa el intento criminal de la *distracción de los fondos* que constituían el benéfico legado de D. Fernando Blanco.

Es decir, que el director de *El Eco de Galicia* había empezado condenando en su fuero interno á los Sres. Baldonedo y Zavala como usurpadores de los bienes de Blanco, cuando no tenía del asunto más conocimiento que la lectura del testamento y el informe que alguien le había dado de que este testamento estaba incumplido EN TODAS SUS PARTES, aun cuando habían transcurrido ya cuatro años y medio desde la muerte del testador. Su conclusión desde entonces era que esa demora sólo podía originarse en el proyectado crimen de usurpación que él sospechaba.

¿Es posible que á un periódico que tanto alardea de justo no se le ocurriera, en primer lugar, que le habían informado mal al asegurarle que el testamento estaba sin cumplirse *en todas sus partes,* y en segundo lugar, que la demora que había sufrido el cumplimiento de una de sus disposiciones podía haber sido originada por causas de todo punto inocen-

tes? Parece imposible que no se le ocurriera una cosa tan obvia, máxime cuando le eran conocidos los honrosos antecedentes de los Sres. Baldonedo y Zavala, que no podían dar lugar á otra suposición. En su carta de 30 de Septiembre el director de *El Eco* reconoce la buena opinión y fama de que gozaba el Sr. Baldonedo, diciendo que quedará muy malparada, sin duda con los artículos que él iba á publicar.

Sin embargo, no debió ocurrírsele, puesto que el primer artículo que escribió sobre el asunto, aun antes de que viera la luz, él mismo dice en la carta aludida que *causará sensación* y que *armará gran escándalo*, lo que le es muy sensible, por cuanto no quisiera que los albaceas se *vieran expuestos á la vergüenza pública*, lo cual equivalía á decir que el artículo les expondría á esa vergüenza.

Y aquí no podemos menos de hacer una reflexión muy obvia. Si *El Eco de Galicia*, teniendo en cuenta los honrosos antecedentes y buena reputación de los albaceas, hubiese creído que la demora en el cumplimiento de una de las disposiciones testamentarias de Blanco podía reconocer un origen de todo punto inocente; si, como asegura en su carta de 30 de Septiembre, le era sensible dar el escándalo que iba á dar con su primer artículo y exponer con él los albaceas á la pública vergüenza, ¿no era natural que, antes de dar este grave paso, hubiese procurado ponerse al tanto de todo estudiando cuidadosamente los pormenores del asunto, pormenores que ignoraba por completo?

Y no se diga que la carta de 30 de Septiembre tenía este objeto. Léase con cuidado esa carta, y se verá que en ella ninguna luz, ninguna noticia pide el Director de *El Eco*. Habla magistralmente, como quien está profundamente enterado del asunto en todas sus partes, y anuncia la resolución de dar un escándalo que causará sensación y del cual no

saldrá bien librada la honra de los albaceas, lo cual manifiesta sentir, por cuanto él no quisiera ver á esos señores expuestos á la vergüenza pública. Expresa después el deseo de que el asunto se ARREGLE SATISFACTORIAMENTE, y dice que, *si puede arreglarse*, no lanzará la primera piedra, es decir, no publicará su artículo porque no digan que se parece á un acusador público. Y resumiendo al concluir el objeto de la carta, dice al Sr. Vázquez Qucipo que *en su mano está evitar el escándalo* que causará la publicación del artículo QUE YA TENÍA ESCRITO, y que dicho Sr. Vázquez Queipo tiene suficiente criterio para juzgar este asunto.

Es decir, que el Director de *El Eco de Galicia* tenía escrito ya su artículo, según él mismo asegura, cuando escribió la carta. Luego es claro que la carta no se escribió con el objeto de adquirir conocimiento en el asunto. El autor de la carta cuando la escribió tenía ya formado irrevocablemente su criterio.

El verdadero objeto de la carta, ella misma lo explica con bastante claridad. Este objeto era poner en manos del Sr. Vázquez Queipo, como amigo y defensor del Sr. Baldomedo, el medio de evitar que se diera el escándalo que debía causar sensación, del cual había de salir malparada la honra de los albaceas y estos señores expuestos á la vergüenza pública. Y ¿qué era lo que debía hacer el Sr. Vázquez Queipo para evitar todo esto?

La carta lo dice también: debía ARREGLAR SATISFACTORIAMENTE el asunto: nada más. Y una vez hecho este *arreglo satisfactorio*, el Director de *El Eco de Galicia* ya no lanzaba la primera piedra; es decir, ya no publicaba su artículo, y por lo tanto, ya no se producía la sensación, ya no se armaba el gran escándalo, ya no quedaba malparada la honra de los albaceas, ya estos señores no se verían expuestos á la

vergüenza pública. ¡Todo esto dependía del *arreglo satisfactorio* que hiciera el Sr. Vázquez Queipo!!!...

¿Por qué no lo hizo este señor? Procuraremos verlo en nuestro próximo artículo.

. . . . . .

Postdata.—Escrito y puesto en tipo el artículo anterior, recibimos la siguiente carta del Sr. Director de *El Eco de Galicia*, que nos apresuramos á publicar. Queremos que se haga luz en este asunto, y algo encontramos en esta carta que puede contribuir á hacerla. Oportunamente nos ocuparemos de su contenido.

«*Sr. Director de* La Voz de Cuba.

»Ruego á V. dé publicidad á las siguientes líneas en su periódico, quedándole por ello agradecido su seguro servidor Q. B. S. M.

»En el número de *La Voz de Cuba*, correspondiente al día 26 del corriente, acabo de leer un largo artículo consagrado á aumentar el escándalo que ha producido el «Asunto Blanco» que yo vengo tratando en *El Eco de Galicia.*

»Aunque en el fondo se revela una parcialidad que no me extraña, que la considero lógica y natural, puesto que sólo *La Voz de Cuba* podía hablar de las condecoraciones, honores y distinciones de un hombre que ha faltado á un compromiso sagrado, pretende en su forma hacer luz en el asunto, de por sí nebuloso y comprometido.

»Agrádame sobremanera su deseo, y doy gracias á Dios que *La Voz de Cuba*, por *El Eco de Galicia* llamada en 5 de Noviembre del pasado año como periódico español á volver por los intereses de la villa de Cée, directamente perjudicados por el Sr. Baldonedo, responda pasados nueve meses.

»Tardía ha sido, pero al fin viene. De ello me alegro, porque así seremos dos á pedir á los testamentarios de D. Fernando Blanco que se dejen de excusas y subterfugios y cumplan con su respetable voluntad.

»Tiene V. razón: ningún espíritu de hostilidad político ni personal me guía contra el Sr. Baldonedo; ningún resentimiento tengo contra él, y mis ataques no reconocen otra razón que la justísima de no haber hecho el Instituto de Cée.

»Yo tengo un periódico consagrado á defender los intereses de Galicia. Cée es un pueblo de Galicia, y como se halla perjudicado por la grave conducta de Baldonedo y Zabala, me creo en el imprescindible deber de atacarlos rudamente, ya que de las templadas exhortaciones no han hecho caso.

»El *Asunto Blanco* está bien claro y bien negro.

»Me explicaré.

»Claro, porque D. Fernando Blanco otorgó su testamento en 2 de Abril de 1875, *en el que declaró que, no teniendo herederos forzosos, era su voluntad que con todo su caudal se construyese en Cée un Colegio de primera y segunda enseñanza, formándole una renta segura que fuese bastante á sostenerlo.*

»Y al final del testamento, de su propia letra, y luchando con la muerte, escribió D. Fernando estas palabras:

«*Espero en Dios se cumpla mi voluntad.*»

»Como V. ve, esto es diáfano. Baldonedo y Zabala son fideicomisarios de un hombre caritativo, que esperaba que su voluntad fuese cumplida, á más tardar dentro del año que la ley concede á los poderhabientes y testamentarios.

»Lo negro ahora es que han pasado cinco años largos y dichos señores, no sólo no han construído el Colegio, sino que no han dado paso alguno que demuestre un deseo manifiesto de llevarlo á término.

»En Enero de 1879 D. Diego Ruiz, á nombre del Municipio de Cée, invitó á los Sres. Baldonedo y Zavala á que hiciesen el Colegio ó diesen explicaciones por su demora.

»¿Sabe V., Sr. Director de *La Voz de Cuba*, lo que contestaron dichos señores?

»Con una carta imprudente, atrevida y falta de formas cultas, que les comprometo, de puño y letra del Sr. Zavala y

firmada por el Sr. Baldonedo, en la cual decían al Sr. Ruiz, óigalo V.: «*que ni él, ni el Municipio de Cée, ni los vecinos de la villa, ni el Gobierno, tenían derecho alguno á pedirles explicaciones.*

»*Que ellos eran herederos fideicomisarios, y que podían hacer lo que les diese la gana, y construir ó no el Colegio.*»

»Este precioso documento me ha sido remitido de Cée y lo conservo como oro en paño, pues en la demanda criminal en que los Tribunales próximamente entenderán, irá á fortalecer mis acusaciones, *que sostengo íntegras, firmes y enérgicas.*

»¿Por qué no copia V. en *La Voz* el testamento?

»¿Por qué en vez de esa carta trasnochada que V. saca á relucir, y á la cual debe constarle que el Sr. Vázquez Queipo, como puedo probar si se me irrita, no ha dado interpretación desfavorable á mi inmaculada honra, no trascribió mi artículo de 19 de Octubre de 1879, en el cual acusaba por vez primera á los testamentarios de Blanco?

»El tiempo y V. nos lo dirán. ¿No es cierto, Sr. Director?

»No me extiendo. A los lectores de *La Voz de Cuba* les ruego lean mi periódico del próximo domingo, en donde trataré este asunto como se merece. B. S. M.

»Waldo A. Insua.

»Habana 28 de Julio de 1880.»

III.

(30 de Julio de 1880.)

A la conclusión de nuestro artículo de ayer insertamos una carta que nos dirigió el Sr. Director de *El Eco de Galicia*. Nuestra imparcialidad nos obligó á ello, por más que el Sr. Alvarez Insua nos crea parciales. Ningún sentimiento de enemistad nos anima contra dicho señor. Deploramos el escándalo que su periódico viene dando hace tantos meses, y lejos de venir á aumentar este escándalo, como ese señor asegura, venimos á cortarlo de una vez y radicalmente, poniendo á los ojos del público la verdad, que hasta ahora se le ha venido ocultando.

Estamos íntimamente convencidos de que, en las cuestiones de hechos, basta el conocimiento de la verdad para hacer cesar todo escándalo que se funde en su desconocimiento; y si alguna clase de escándalo viene á resultar al fin, será el que produce el ver un periódico que se jacta de justo, atacando por tantos meses y con tanto encarnizamiento la honra de dos personas apreciables en nuestra sociedad, fundando sus ataques en el completo desconocimiento de la verdad, y en apreciaciones que nada tienen de justas ni de verdaderas.

Esto es lo que nos proponemos probar en estos artículos,

y crea *El Eco de Galicia* que no soltaremos la pluma hasta haberlo conseguido.

Vamos ahora á hacer algunas breves observaciones sobre la carta que ayer nos remitió el Sr. Director de *El Eco*.

Extraña este señor que no hayamos entrado hasta ahora en la palestra, cuando hace ya ocho meses que dura el escándalo. La razón es muy sencilla. Nosotros quisimos hacerlo desde el principio; pero hubimos de ceder á las resueltas instancias del Sr. Baldonedo para que no lo hiciésemos. Creía este señor ser bastante conocido en esta sociedad, y tener su reputación bastante bien sentada, para que nadie diera crédito á la especie calumniosa de que él podía haber abrigado ni el pensamiento siquiera del crimen que *El Eco de Galicia* le ha imputado: y sólo cuando al fin de ocho meses ha podido convencerse de que el ensañamiento contra él no sólo no cejaba, sino que aumentaba, saliéndose de todos los límites, y que pretendía mancillar para siempre sus respetables canas y su honrada historia con el signo infamante de la felonía; cuando ha visto que ese incomprensible y desbordado ensañamiento no había vacilado ante la atroz declaración pública de que él es hombre indigno de codearse en los paseos públicos y en los círculos de la gente buena con los hombres honrados, con los que llevan erguida la frente *porque en ella no se observa ninguna mancha que avergüence,* entonces es cuando el Sr. Baldonedo ha consentido que se le defienda. ¿Podía esperar más?

Y tenga entendido *El Eco*, que nosotros, aun cuando el Sr. Baldonedo hubiera continuado oponiéndose, habríamos emprendido de todos modos el esclarecimiento de la cuestión, que ha tomado ya un carácter público que no era posible desconocer. A nuestro entender, la tendencia de los artículos de *El Eco de Galicia* es la altamente perjudicial de impe-

dir que ningún hombre acepte ningún albaceazgo, por importante que sea, por el temor de ser arrastrado públicamente por el lodo inmundo de la calumnia. Y tan fundado en nuestro temor, que no solamente hemos oído á muchas personas distinguidas manifestar su invariable resolución de no aceptar jamás ningún encargo de esta clase, sino que, según entendemos, el Sr. Baldonedo ha hecho ya renuncia del que le había conferido Blanco.

Y esto se comprende perfectamente. Un hombre honrado, cargado de años, de atenciones propias y quizás de achaques, es nombrado albacea por un amigo que, como D. Fernando Blanco, deja encargos difíciles de desempeñar. Si en virtud de su honradez se propone cumplir esos encargos con toda su pureza, ¿cuál es la situación en que se coloca? En primer lugar, tiene que invertir una gran parte de su tiempo y de su trabajo en el cumplimiento del encargo que ha aceptado: tiempo y trabajo que tiene que robar á sus propias atenciones y asuntos, que por necesidad tienen que sufrir el perjuicio consiguiente. Si, como es muy fácil que suceda, y como sucede con frecuencia, tropieza con dificultades imprevistas que le hagan demorar aquel cumplimiento, por mucha que sea la pureza de su manejo, por vehemente que sea su deseo de llenar su cometido, el ejemplo de *El Eco de Galicia* le hará probablemente encontrarse con un periódico que le acuse hasta de dilapidador, se esfuerce en llevar por las cuatro partes del mundo su nombre manchado de ignominia, y que concluya lamentándose hipócritamente de que en los paseos públicos y en los círculos de la gente buena, tengan que codearse con él los hombres honrados, los que llevan su frente erguida *porque no se observa en ella ninguna mancha que avergüence.*

Y no sólo esto, sino que es probable que se encuentre

también, haciendo coro con el tal periódico, una partida de gentes que tal vez proyecten tragarse una buena parte del capital de la testamentaría, vendiéndole por sesenta ó setenta mil pesos unos terrenos que podrán valer á lo sumo cinco ó seis mil!

Que se resigne á sufrir estos vejámenes un albacea de manga ancha que vea en su encargo un negocio de granjería, se comprende; pero el hombre honrado y delicado que nada va ganando en el asunto, ¿cómo ha de querer exponerse á perder en él no sólo su tranquilidad, sino hasta su honra y buen nombre, que es lo que el hombre de honor aprecia más en el mundo?

Y cuidado que, para salvarle de esto, no basta que el testador declare solemnemente que le merece toda su confianza, que le da todo el tiempo que quiera para cumplir con su encargo, y que no autoriza á nadie para pedirle cuentas. Todo esto hizo el Sr. Blanco con los Sres. Baldonedo y Zavala, y, sin embargo, ya hemos visto el resultado.

¿Se ve clara ahora la tendencia de los artículos de *El Eco de Galicia*, que hemos denunciado, y lo que esta cuestión tiene de interés público?

Volvamos ahora á la carta que ayer nos mandó el Director de ese periódico.

Nos increpa porque no hemos publicado el testamento del Sr. Blanco. Tenga paciencia el colega, que todo se andará. Nos hemos propuesto hacer completa luz sobre el asunto, y por lo tanto, no sólo publicaremos el testamento, sino otros documentos de mucha importancia.

También nos interpela porque no hemos reproducido su artículo de 19 de Octubre, que fué el mismo con que anunció que iba á armar grande escándalo, á dejar malparada la honra de los albaceas y á exponerlos á la vergüenza pública.

Si no comprendiéramos el verdadero objeto del Director de *El Eco* al dirigirnos esa pregunta, la tendríamos por una inocentada, y le diríamos que en *La Voz de Cuba* no caben artículos de esta clase. Pero su objeto es aumentar el número escaso de sus lectores, y ese mismo objeto llevan las últimas palabras de su carta, exhortando á nuestros lectores á que lean su número del próximo domingo. Se ve que ese señor no desperdicia ninguna ocasión de hacer la propaganda de su periódico. ¿Será lícito suponer que ese fué uno de los principales objetos de todos los artículos dedicados al «Asunto Blanco»?

Para disculpar en cierto modo la extraordinaria animosidad y encono que sus escritos revelan contra los señores Baldonedo y Zavala, dice el Director de *El Eco* que, si los ataca rudamente, es porque *de las templadas exhortaciones no han hecho caso.*»

Como ha pasado ya mucho tiempo desde que inició esta cuestión en *El Eco*, ese señor parece no recordar bien las especies, que nosotros tenemos muy presentes, porque tenemos á la vista todos los documentos referentes al caso. Y con todos estos documentos en la mano preguntamos: ¿Cuándo empleó ese señor las templadas exhortaciones de que habla, y á las cuales dice que no hicieron caso los Sres. Baldonedo y Zavala? Su primer paso en el asunto fué la carta que en 30 de Septiembre del pasado dirigió al Sr. Vázquez Queipo, y que reprodujimos el día 27, y á la verdad, no vemos en ese documento exhortaciones templadas, sino una condenación severa, y las amenazas, nada embozadas por cierto, de que, si el Sr. Vázquez Queipo *no arregla satisfactoriamente* el asunto, publicará un artículo, QUE YA TENIA ESCRITO, que causará sensación y con el cual se armará gran escándalo, del que no saldrá muy bien librada la honra de los

albaceas, que se verán expuestos á la vergüenza pública.

Si el señor Director de *El Eco* hubiese querido de veras *templadas exhortaciones* que ahora alardea, no hubiera escrito aquella carta, y menos aún hubiera empezado escribiendo aquel artículo feroz que él mismo anunció con tan terribles amenazas. Si en efecto hubiese tenido la intención de emplear *templadas exhortaciones*, no hubiera empezado condenando sin apelación en su fuero interno á los Sres. Baldonedo y Zavala, y formulando esa condenación en frases tales, que él mismo dijo que causarían sensación, que armarían gran escándalo, que de ellas saldría mal librada la honra de los albaceas, que se verían expuestos á la vergüenza pública.

Para que nuestros lectores vean que no solamente no hubo tales *templadas exhortaciones*, sino que ni siquiera hubo la intención de emplearlas, vamos á poner otros documentos á su vista que lo revelan del modo más completo. A la carta que en 30 de Septiembre dirigió el señor director de *El Eco* al Sr. Vázquez Queipo, contestó éste con la siguiente, cuya lectura recomendamos:

«Habana 1.º de Octubre de 1879.

»Sr. D. Waldo Alvarez Insua.

»Muy señor mío: He recibido su carta, en que me habla de que los Sres. D. Juan A. Baldonedo y D. Brígido Zavala, como albaceas del Sr. D. Fernando Blanco, no han cumplido con el encargo de fundar un colegio de primera y segunda enseñanza en el pueblo de Santa María de Cée.

»Está V. en un error. Tanto el Sr. Baldonedo como el Sr. Zavala, han hecho cuanto han podido para realizar la voluntad del testador, *como podré á V. probar si se toma la molestia de pasar por esta su casa.*

»Han escrito á España y tienen comisionadas á personas dignas del mayor respeto para llevar á cabo la construc-

ción del colegio, habiendo luchado hasta ahora con obstáculos independientes de su voluntad, y que en parte dimanan del mismo testamento, en que se dispuso que el colegio había de edificarse en la casa natal del testador, la cual tiene tan poco terreno, que en él escasamente podrían hacerse dos habitaciones, no ya un colegio.

»Sabido esto por los vecinos colindantes, *se dejan pedir lo que se les antoja por los terrenos que es preciso adquirir*, y probablemente habrá que edificarlo en otro punto distinto del mismo pueblo.

»Si V. conoce el testamento, sabrá que por la ilimitada confianza que los albaceas y fideicomisarios merecían al testador, ordenó que nadie les pidiese caución ni fianza, ya fuera el Gobierno, ya cualquier juzgado ó *particular*.

»Por lo demás, si V. cree que dando en la prensa *versiones equivocadas*, puede atacar la honra de los albaceas ni disminuir su estimación en el público padece otro error.

»*Ellos están dispuestos á dar* A CUANTOS QUIERAN, *sean ó no gallegos, todas las explicaciones que deseen en esta materia privadamente.*

»Sus cuentas están muy claras. Los bienes y sus productos existen depositados en los Bancos de esta ciudad, sin que se haya dispuesto de ellos sino en la parte necesaria á cumplir el mismo testamento.

»Mas si V. ú otro cualquiera quiere valerse de la prensa, *hágalo en buen hora y diga lo que se le antoje, sea ó no cierto*, que no es por los periódicos como se ventilan estas cuestiones cuando hay *buena fe y buen deseo*. Ahora, si el objeto es meter bulla y tratar de ofender á los albaceas, el que lo haga no obtendrá respuesta de ellos por los periódicos, porque su oficio y profesión no es la de escribir para el público, pero sabrán en todos terrenos defender su honra y su derecho.

»Es cuanto puede comunicarle en contestación á su carta por hoy, sin perjuicio de las explicaciones que V. quiera y pueda darle su atento y seguro servidor Q. S. M. B.

»Antonio Vázquez Queipo.»

En esta carta explicaba el Sr. Vázquez Queipo cómo el señor Director de *El Eco* se hallaba en un error al suponer que los albaceas no habían hecho nada para llenar las obligaciones que les imponía el testamento del Sr. Blanco, y les aseguraba que, por el contrario, habían hecho cuanto les había sido posible, enumerando algunos de los obstáculos en que habían tropezado. Y para que el señor Director de *El Eco* pudiera cerciorarse de la verdad de todo esto en vista de pruebas fehacientes, el Sr. Vázquez Queipo le invitaba á pasar á su casa para presentarle esas pruebas.

Ahora bien: si el señor Director de *El Eco* se hubiese hallado animado del espíritu conciliador que dice, y si realmente su objeto hubiera sido impulsar la construcción del colegio de Cée, hubiera aceptado la amistosa invitación del señor Vázquez Queipo, y habría pasado á su casa á ver las pruebas que le ofrecía. Allí hubiera podido hablar largamente sobre el particular; y si el señor Director de *El Eco* es una persona de tanta influencia como parece en la villa de Cée, tal vez hubiera podido contribuir á allanar las dificultades que aquellos vecinos oponían con sus exageradas pretensiones á la construcción del colegio.

El Sr. Vázquez Queipo anunciaba también al señor Director de *El Eco*, que los albaceas estaban dispuestos á dar á todo el mundo, á los gallegos lo mismo que á los que no lo son, *cuantas explicaciones quisieran sobre el asunto*, agregando que sus cuentas estaban muy claras, que los bienes y sus productos estaban depositados en los Bancos de esta ciudad, sin que se hubiese dispuesto de ninguna parte de ellos más que en lo necesario á cumplir el mismo testamento.

Todo esto era preciso, terminante, y era todo lo que podía desear el Director de *El Eco*. Además esta manifestación clara y completa de todo el asunto, con exhibición de todos

los documentos fehacientes, al extremo de que no quedase ninguna duda, era el único *arreglo satisfactorio* que el señor Vázquez Queipo podía hacer para satisfacer al Director de *El Eco;* ¿ó era acaso otra cosa la que se pretendía?

Ahora bien, lo repetimos: si el señor Director de *El Eco* se hubiese hallado realmente animado de un espíritu conciliador; si su objeto no hubiera sido más que impulsar el cumplimiento de las cláusulas del testamento, ¿no es claro que se hubiera apresurado á hacer el interesante examen á que el Sr. Vázquez Queipo le invitaba? ¿No es evidente que habría aprovechado tan excelente oportunidad para examinar el estado del asunto, protestando enérgicamente si hubiese hallado en las cuentas alguna irregularidad, ó bien dándose por satisfecho si acaso lo encontraba todo en orden?

Pero evidentemente no era este el objeto del señor Director de *El Eco*. Allí en su fuero interno había condenado ya sin apelación á los albaceas, y había escrito su condenación en aquel artículo atroz que debía causar sensación y armar gran escándalo, y dejar malparada la honra de los albaceas, y exponerlos á la vergüenza pública. Y como el *arreglo* que proponía el Sr. Vázquez Queipo en su carta sin duda no era *satisfactorio*, el señor Director de *El Eco* se resolvió de una vez á romper las hostilidades.

Continuaremos.

IV.

(4 de Agosto de 1880.)

Habíamos interrumpido estos artículos porque se nos dió la noticia, equivocada tal vez, de que el Director de *El Eco de Galicia* había manifestado estar dispuesto á retirar todo cuanto había dicho en los artículos que hasta ahora había dedicado al «Asunto Blanco». Quizás el rumor que á nuestros oídos llegó sobre el particular no era exacto, ó quizás se hayan atravesado dificultades insuperables á la realización del proyecto; pero lo cierto es que *El Eco de Galicia* en su último número,—que por hallarnos ausentes de la capital no llegó á nuestras manos hasta ayer,—publica otro artículo tan agresivo como los anteriores, y ofrece solemnemente continuar tratando la cuestión en el mismo estilo y bajo el mismo punto de vista.

En nuestro último artículo, publicado en 30 del pasado, transcribimos la carta con que el Sr. Vázquez Queipo contestó, en 1.º del último Octubre, á la que el Director de *El Eco* le había dirigido el día anterior. En esta carta del señor Vázquez Queipo no sólo no se encuentra ninguna frase dura y malsonante, sino que antes bien se echa de menos la energía con que debían haberse rechazado las insinuaciones ofensivas que el Director de *El Eco* había estampado en la suya.

Reducíase el Sr. Vázquez Queipo á manifestar al Director de *El Eco* en palabras corteses, que estaba dispuesto á demostrarle con pruebas fehacientes que pondría en sus manos si se sirviese pasar á su morada, como no era cierto lo que él decía sobre no haberse hecho aún nada para llenar las obligaciones que el testamento de D. Fernando Blanco imponía á sus albaceas; que al contrario, éstos habían hecho cuanto les había sido posible, dadas las circunstancias, pero que empezaron con obstáculos difíciles de vencer; que los albaceas estaban dispuestos á dar en lo particular *á cuantos quieran*, sean ó no gallegos, todas las explicaciones que deseen sobre el asunto, así como á enseñarles las cuentas, que están muy claras, y por fin, que los bienes y sus productos se hallaban depositados en los Bancos de esta ciudad, sin que se hubiese dispuesto de ellos sino en la parte necesaria á cumplir el mismo testamento.

A esto quedaba reducida la carta del Sr. Vázquez Queipo. No había en ella, lo repetimos, ninguna frase dura ni malsonante y ni siquiera embozada; pero como en la del director de *El Eco*, á que contestaba, al lado de acusaciones muy graves se habían formulado amenazas nada suaves por cierto, el Sr. Vázquez Queipo, al concluir la suya, escribió el siguiente párrafo:

«Mas si V. ú otro cualquiera quiere valerse de la prensa, *hágalo en buena hora y diga lo que se le antoje, sea ó no cierto*, que no es por los periódicos como se ventilan estas cuestiones cuando hay *buena fe* y *buen deseo*. Ahora, si el objeto es meter bulla y tratar de ofender á los albaceas, el que lo haga no obtendrá respuesta de ellos por los periódicos, porque su oficio y profesión no es la de escribir para el público; pero sabrán en todos terrenos defender su honra y su derecho.»

Dadas las provocaciones de la carta del Director de *El Eco*, no era posible más moderación en la respuesta. Y esta respuesta era absolutamente indispensable, pues las gratuitas é irritantes amenazas de la carta no podían quedarse sin ella. Nosotros invitamos á todos cuantos se interesen en esta cuestión á que vuelvan á leer esa epístola del Sr. Vázquez Queipo, en la seguridad de que no encontrarán en ella más que lo que acabamos de decir.

Pues bien, á esa sobria, decente y cortés respuesta, he aquí la extraña manera cómo replicó el Director de *El Eco de Galicia:*

«Sr. D. Antonio Vázquez Queipo.

»Muy señor mío: Siento verdaderamente que tan mal haya V. interpretado mi amistosa carta, la primera que tuve el honor de dirigirle. *Yo no amenacé á su amigo el Sr. Baldonedo. Yo no amenazo nunca á nadie.* No tengo por oficio ser espadachín del periodismo. Cumplí con mi deber.

»Ahora bien: yo voy *á obrar*, y si es verdad todo lo que usted me dice en la suya, tanto mejor. Me alegraré muchísimo de ver que nada hay que desdore al Sr. Baldonedo. Por más que temo mucho que parezcan triviales las razones que V. alega sobre la desventurada compra de terrenos. Además tengo otras noticias de Cée, en donde, como V. comprenderá, he tomado datos.

»Dice V. bien: la ilimitada confianza en sus albaceas, del Sr. Blanco, les ha puesto á cubierto de toda reclamación gubernativa; pero yo no soy gobierno; *soy el representante del bien y progreso de Galicia*, y como tal, tengo derecho á invocar los manes sagrados del Sr. Blanco, que desde su tumba se asombrará de que pasados cuatro años y medio no se ha hecho nada de lo que debió formar su sueño eterno.

»Repito que lamento que haya V. visto en mi carta un ataque. Era por el contrario, á mi entender, una prueba de respetuosa deferencia.

»*Su embozada amenaza de quitarme de en medio si hablo de este asunto, no me asusta,* porque recuerdo la fábula bíblica de David y Goliat.

»No extrañe V. mi ulterior conducta.—B. S. M.

»Waldo A. Insua.

»Habana 4 de Octubre.»

Puesta esta carta inmediatamente después de la del señor Vázquez Queipo, no se comprende. Seguramente el Director de *El Eco* no había guardado borrador ni copia de su primera carta, y probablemente se había olvidado de su contenido, lo cual por otro lado no dejaba de ser extraño, pues sólo hacía cuatro días que la había escrito. El señor Director de *El Eco* es muy joven y tiene buena memoria, y no es de suponer que en esa ocasión especial le hubiera faltado de tal manera.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que entre los contenidos de ambas existe una contradicción chocante. En la primera, es decir, en la de 30 de Septiembre, profiere el Director de *El Eco* graves amenazas. Quiere que el Sr. Vázquez Queipo *arregle satisfactoriamente* el asunto, y le dice que si lo hace, *no lanzará la primera piedra;* pero si no lo hace y *pronto*, dice que publicará un artículo, que ya tiene escrito, que *causará sensación*, que armará gran escándalo, *del cual no saldrá muy bien librada la honra de los señores albaceas*, lo cual le será sensible, por cuanto aprecia al Sr. Baldonedo *y no quisiera verlo expuesto á la vergüenza pública.*

¿Son estas amenazas ó no lo son? Sin embargo, en su carta del 4 de Octubre dice el Director de *El Eco*: «Yo no »amenacé á su amigo el Sr. Baldonedo. Yo no amenazo nunca »á nadie. No tengo por oficio ser espadachín del periodismo.»

Por nuestra parte estamos muy lejos de acusar al Director

de *El Eco* de ser espadachín del periodismo; pero por Dios, que no venga asegurando con tanto aplomo que no amenazó al Sr. Baldonedo y que no amenaza nunca á nadie, cuando no hacía más que cuatro días que había formulado las graves amenazas que hemos visto. Y si eso no era amenazar, ¿quiere tener la bondad de decirnos el Director de *El Eco* qué es lo que entiende por amenazas?

Cuando se lee con atención esta última carta suya, no se puede comprender la disposición de ánimo en que estaría ese señor al escribirla. Porque negar lo de las amenazas cuando tan claramente estaban formuladas en su primera carta podría suponerse que procedía de olvido, que aun cuando no sea muy probable, no podrá decirse que fuera absolutamente imposible. Pero que teniendo á la vista la carta del señor Vázquez Queipo que han visto nuestros lectores—(y á la vista debía tenerla, puesto que la estaba contestando)—escribiera aquello que dice «*su embozada amenaza de* QUITARME DE EN MEDIO *si hablo de este asunto no me asusta*», eso sí que no tiene hechura ni hay quien lo explique si no es suponiendo un completo trastorno intelectual. ¿Dónde, en qué punto de la carta encontró la embozada amenaza de quitarle de en medio si hablaba del asunto del testamento? Nosotros hemos leído y releído y vuelto á leer una y otra vez la carta en cuestión, y, francamente, no hemos encontrado una sola palabra que ni de la más remota manera pudiera dar lugar á esa siniestra interpretación; y por fin hemos llegado á convencernos de que, ó nosotros no sabemos leer, ó el Director de *El Eco* no estaba en su juicio al escribir aquellas palabras.

Y desde luego le invitamos á que, puesto que tiene un periódico á su disposición, demuestre lo que entonces dijo. Si lo hace, por mucho que lo sintamos, confesaremos de bue-

na fe que no sabemos leer; pero si no lo hace, no tendremos más remedio que fijarnos en el otro extremo de la disyuntiva; esto es, que el Director de *El Eco* no estaba en su juicio al contestar aquella carta.

Pero este señor estamos seguros que no hará la prueba á que aquí le invitamos, porque nadá le duele más que el haber escrito aquellas cartas al Sr. Vázquez Queipo. Lo comprendemos, y á nosotros nos sucedería lo mismo si hubiésemos tenido la poca fortuna de escribirlas. Son cartas que por sí solas revelan del modo más completo y más claro lo que hay en el fondo de la cuestión, y lo que realmente ha dado lugar á ella.

En el artículo que sobre el «Asunto Blanco» publicó el domingo anterior ocupándose del primero que nosotros escribimos sobre esta cuestión, dice que esas cartas son *trasnochadas*. No sabemos lo que querrá significar con esto el Director de *El Eco;* pero si entiende la palabra que escribe en su verdadera significación castellana, le aseguramos desde ahora que nada de trasnochadas tienen aquellas cartas, pues aun cuando hace ya algunos meses que se escribieron, nada absolutamente han perdido de su importancia, de lo cual tendrá lugar de convencerse antes de que concluya la presente discusión.

También dice refiriéndose á la primera de aquellas cartas (la de 30 de Septiembre) que «el Sr. Vázquez Queipo en »su elevado criterio la interpretó como teniendo por único »fin el esclarecimiento del asunto, y hacer el gran favor al »Sr. Baldonedo de evitarle que su honra quedase más ó me»nos manchada».

Reconocemos con el mayor gusto el elevado criterio del Sr. Vázquez Queipo, pero, á Dios gracias, no lo necesitamos para comprender una cosa que está escrita con tanta clari-

dad. Ignoramos de qué manera interpretaría dicho señor aquellas cartas: lo único que podemos decir es que no necesitan interpretación. Su contenido es bastante claro, y cualquiera que sepa leer y entienda el castellano, lo comprenderá perfectamente sin apelar para ello al criterio ajeno.

Quéjase también el Director de *El Eco* de que el señor Vázquez Queipo diera aquella carta al público, puesto que, según él asegura, tenía carácter completamente privado. No sabemos empero á qué conduce esta queja en la cuestión que estamos ventilando. La carta ¿es verdadera ó no lo es? Bien se guardará el Director de *El Eco* de decir que no lo es; y si lo es, como no cabe duda, no hay más remedio que aceptarla por mucho que duela. La misma importancia que este señor atribuye á esa carta, demuestra cuán profundamente se ha equivocado al llamarla *trasnochada.*

De todos modos, sea trasnochada ó no, fué escrita por el Director de *El Eco* que vació en ella su pensamiento. Al juzgarlo, pues, por lo que en esas cartas dijo, no podrá recusar el testimonio, puesto que es el de sus propias palabras; ni podrá acusarnos de parciales, toda vez que él mismo es el principal testigo á quien citamos á deponer en su propia causa.

En la primera de esas cartas ya hemos visto que el Director de *El Eco* amenazaba al Sr. Vázquez Queipo con que á menos de que el negocio se *arreglase satisfactoriamente y pronto*, daría aquel terrible escándalo del cual tan malparada había de salir la honra de los albaceas, que se verían expuestos á la vergüenza pública. Hemos visto también que el arreglo satisfactorio que el Sr. Vázquez Queipo ofreció, fué poner á la vista del Director de *El Eco*, si éste se servía pasar por su morada, todas las cuentas de la testamentaría, todos los documentos que demostraban que el testamento de

Blanco se había cumplido hasta donde había sido posible; pero que se había tropezado con obstáculos que no habían permitido que se adelantara como deseaban los albaceas en lo referente á la construcción del colegio de Cée; todo en fin, lo necesario para dejarle satisfecho, si su intención era en efecto que se cumpliese lo que en el testamento se hallaba dispuesto.

Si esto era realmente lo que el Director de *El Eco* deseaba, no podía menos de aceptar la invitación del Sr. Vázquez Queipo y proceder inmediatamente á la fiscalización de todos los actos de los albaceas. No debía ser éste, empero, el *arreglo satisfactorio* que él andaba buscando, supuesto que en su última carta de 4 de Octubre vemos que lo rechaza con indignación y dice que va á *obrar*.

Y el Director de *El Eco* obró en efecto, y su obra ha sido el escándalo producido por los veintiseis artículos que hasta ahora lleva publicados.

Y concluída ya esta parte, que podemos llamar introductoria de la cuestión, entraremos ahora en su examen con la detención conveniente.

V.

(6 de Agosto de 1880)

Desde el momento en que, como hemos visto terminantemente en la primera carta del Director de *El Eco de Galicia*, lo que se andaba buscando en este asunto era UN ARREGLO SATISFACTORIO, claro es que la verdad y la buena fe eran cosas de menos importancia. La idea de *arreglo satisfactorio*, como quiera que se mire, excluía la idea de verdad. La idea de *arreglo satisfactorio* excluye todo cuanto no sea este mismo arreglo. ¿Se realiza el *arreglo* satisfactoriamente? Pues se cumple lo que en él se ha convenido, esté ó no de acuerdo con la verdad y la buena fe. ¿No se realiza? Pues entonces..... entonces se hace lo que el despecho aconseja, aun cuando esté muy lejos de la verdad y nada tenga que ver con la buena fe.

Si los Sres. Baldonedo y Zavala, en vez de tener las cuentas de la testamentaría tan claras que las sometían espontáneamente al examen de cuantos quisieran verlas, las hubiesen tenido turbias, como sucede á veces con otros albaceas, pero no obstante hubiesen entrado en un *arreglo satisfactorio*, de seguro que nada absolutamente hubiera dicho en su contra *El Eco de Galicia*. El arreglo satisfactorio se lo habría impedido, porque claro está que hubiera cumplido lo conve-

nido en el *arreglo*, y es evidente que lo primero que en este arreglo se hubiese convenido habría sido el guardar el más profundo silencio sobre lo turbio de las cuentas.

Para *esto* es para lo que sirven los *arreglos satisfactorios*, y ya se ve que en esto no tienen parte alguna la verdad y la buena fe. Y como los Sres. Baldonedo y Zavala no necesitaban de *esto*, porque sus cuentas, lejos de encontrarse turbias, estaban clarísimas, al extremo de invitar á la más prolija investigación de todo el mundo, hasta de sus más suspicaces enemigos, no tenían necesidad de ningún *arreglo satisfactorio*, y lo rechazaron cuando se les propuso. La verdad es que la proposición misma era ofensiva, y es seguro que nunca jamás hubiera sido hecha, si su autor hubiese creído que las cuentas de la testamentaría no tenían nada que ocultar. Este es un punto que creemos evidente, pero. que, no obstante, demostraremos de una manera clarísima si á ello se nos obliga.

Y desde el momento en que se prescindía de la verdad y la buena fe, todo era de esperarse, hasta lo más inverosímil. Y desde luego vamos á presentar un ejemplo que demuestra hasta qué punto se ha prescindido de la verdad y de la buena fe en el incomprensible despecho con que se ha procurado dar ese escándalo, que se anunció como debiendo dejar muy malparada la honra de los albaceas y exponerlos á la pública vergüenza. Y al hacer esta demostración, pondremos en claro uno de los puntos más importantes de la «Cuestión Blanco», como la llama *El Eco de Galicia;* uno de los puntos que más ha procurado confundirse, y cuyo completo esclarecimiento es de todo punto indispensable para comprender bien la cuestión y resolverla con acierto. Nos referimos al importe total de los bienes que constituyen la testamentaría de D. Fernando Blanco.

Los que no sepan sobre esos bienes más que lo que sobre ellos han leído en *El Eco de Galicia*, tendrán una idea muy equivocada de su importancia. Por lo común ese periódico ha hablado de ellos como importando DOS MILLONES de pesos, y lo menos á que los ha hecho subir es á MILLÓN Y MEDIO. El periódico *El Telegrama*, de la Coruña, publicó recientemente un artículo, que *El Eco de Galicia* reprodujo y endosó en su número de 18 del anterior, y que nosotros copiamos en 27 del mismo, en el cual, presentando en resumen el estado actual de la cuestión, dice las siguientes palabras:

«¿Es ó no un hecho evidente que D. Fernando Blanco dejó DIEZ MILLONES DE PESETAS que deben invertirse taxativamente en lo dispuesto por el testador, sin que sea lícito á nadie distraer dicha suma en ningún otro objeto?»

De manera que aquí se da como *un hecho evidente* que el Sr. Blanco dejó DIEZ MILLONES DE PESETAS, ó sean DOS MILLONES DE PESOS. Y esta afirmación absoluta del periódico de la Coruña, la reprodujo y la endosó aquí *El Eco de Galicia*, sin ninguna rectificación ni comentario, lo cual quiere decir que la aceptaba y endosaba en todas sus partes. Y adviértase que los diez millones de pesetas, ó sean dos millones de pesos que se asegura dejó el Sr. Blanco, son en ORO, lo cual es muy importante.

Ahora bien, todo esto es absolutamente falso. D. Fernando Blanco no dejó ese fabuloso capital que se supone; ni los dos millones de pesos, oro, ni el millón y medio, ni nada que se le parezca. El capital que el Sr. Blanco dejó, consistía y consiste en las acciones y valores que se expresan en la siguiente

«COPIA DEL INVENTARIO *de los bienes encontrados, ó séase documentos de ellos, al fallecimiento de D. Fernando Blanco de Lema, acaecido el 8 de Abril de 1875, á saber:*

	Pesos.	
223 acciones del Banco Español de la Habana, de 500 pesos....	111.500	
136 $^{3}/_{5}$ Banco de la Alianza, de 500 íd.....	68.300	
38 Banco Santa Catalina, de 200 íd.....	7.600	
19 Banco Comercio, de 500 íd.....	9.500	
280 del ferrocarril de Cárdenas y Jaruco, de 500 íd.....	140.000	
162 del ferrocarril de la Habana, á 500 íd.....	81.000	
176 $^{27}/_{250}$ del ferrocarril de Sagua La Grande, á 200 íd.....	35.270	
75 $^{69}/_{250}$ del ferrocarril de Cienfuegos á Villaclara, de 250 íd....	18.810	
20 del ferrocarril de Langreo, en Asturias, á 100.....	2.000	
40 del ferrocarril de Santiago á Compostela, en Galicia.....	1.000	
150 Commercial Ware House en Nueva York, de á 100 íd.....	15.000	
El 10 por 100 á cobrar sobre 8.950 pesos, ó sea el importe de 44 $^{3}/_{4}$ acciones de los Almacenes de Santa Catalina, antes de constituirse el Banco.....	895	
La deuda particular de la Commercial Ware House de Nueva York.	5.089	39
La deuda de D. José Porrúa Valdivieso, en oro.....	2.233	
Representación en comandita en la casa de comercio de los señores Bel y Compañía.....	75.000	
La cuenta particular de la misma casa.....	28.331	79
La cuenta de D Agustín Merino de Filadelfia, en *currency*.....	10.500	17
Pagarés cobrables de los Sres. Zorrilla y Compañía el 22 de Junio de 1875..... 97.185 61		
Otro pagaré de los mismos..... 6.446 90		
	103.632	51
Dos dividendos núms. 17 y 18 del ferrocarril de Cárdenas y Júcaro á cobrar.....	28.028	
Por un cupón del mismo.....	36	
Dividendo núm. 69 del año 1874, correspondiente á los Almacenes de Regla.....	760	
Dos dividendos núms. 4 y 5 de los Almacenes de Santa Catalina.	448	
Cuenta corriente en el Banco Español, en billetes	7.223	21
Cuenta corriente en el mismo, oro.....	1.865	51
Billetes de Banco encontrados en su escaparate, antes de haberlo sacado de la calle de Tejadillo, núm. 2.....	126	35
Efectivo encontrado en el mismo escaparate en monedas de plata.....	3	60
Una moneda de oro, americana, encontrada en la caja de hierro.	10	
Cinco zurrones de añil con 750 libras á 1 $^{1}/_{2}$ pesos.....	1.125	
SUMA TOTAL.....	755.257	53

»Cuyos *setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos, cincuenta y tres centavos*, aparecen como primera operación en el libro Diario, y como primera cuenta en el libro Mayor á D. Fernando Blanco, cuenta testamentaria.—Habana y Mayo 8 de 1875.

»En este inventario no se han incluído algunos títulos de acciones del ferrocarril del Cobre, por no tener ningún valor, así como varios documentos incobrables, todo lo cual está en poder de los albaceas.»

Setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con 53 centavos EN BILLETES DEL BANCO: ¡he aquí el caudal que dejó al morir D. Fernando Blanco! ¿Dónde están, pues, los dos millones de pesos, oro, que tanto se han vociferado? ¿Dónde están esos DIEZ MILLONES DE PESETAS que *El Telegrama* de la Coruña aseguró que era *un hecho evidente* que había dejado el Sr. Blanco, afirmación que *El Eco de Galicia* reprodujo y prohijó?

¡FALSO, falso todo! ¡Falso el *hecho evidente* afirmado por *El Telegrama* de la Coruña y por *El Eco de Galicia!*

Y lo peor es, y sobre esto llamamos especialmente la atención, que el Director de *El Eco* sabía positivamente que esto era falso, que no había tales diez millones de pesetas, oro, y que el caudal testado por D. Fernando Blanco no pasaba de 755.256 pesos 53 centavos *en billetes del Banco.* Y nos consta que lo sabía, porque nos consta que el Sr. Zavala le enseñó el inventario y cuantos papeles quiso ver referentes á la testamentaría, en una visita que el Sr. Insua se dignó hacerle en su morada. Y el Sr. Insua tomó entonces cuantas notas quiso, y entre ellas la del valor total de los bienes según consta en el inventario que acabamos de reproducir.

Y, sin embargo, *El Eco de Galicia* no ha vacilado en asegurar del modo más solemne, unas veces que el caudal de la testamentaría ascendía á un millón y medio de pesos oro, y otras que á dos millones en la misma moneda, como lo ha hecho ahora al endosar la afirmación de los diez millones de pesetas de *El Telegrama* de la Coruña. ¿Qué objeto puede haber llevado *El Eco* en apartarse de tal modo de la verdad y de la buena fe? Si sabe que el caudal testamentario no llega á ochocientos mil pesos, *billetes,* ¿con qué fin propala una y otra vez que llega á millón y medio ó dos millones de pesos, oro?

Sea cual fuere el objeto que se haya propuesto *El Eco* al propalar esas falsas especies, cualquiera comprenderá el extremo á que llega su ligereza, teniendo presente que basta sólo con publicar los hechos para poner la verdad en su lugar y exponer á la vista de todos la mala fe con que esta verdad ha querido ocultarse.

El Sr. Vázquez Queipo, en su carta de 1.º de Octubre, decía al Director de *El Eco* que si el objeto de sus escritos «era meter bulla y tratar de ofender á los albaceas, no obtendría respuesta de ellos por los periódicos». *El Eco* parece haber tomado estas palabras en un sentido demasiado literal y absoluto, llegando á creer que podía decir cuanto se le antojase con entera impunidad, puesto que en ningún caso habría de recibir respuesta alguna por los periódicos. Y al Director de *El Eco* le importaban poco las demás. ¿No ha demostrado la experiencia que las demandas por injuria y calumnia ningún resultado suelen producir entre nosotros?

Como quiera que sea, la falta de verdad y buena fe está puesta en claro; falta que, sentimos tener que decirlo, se pone de manifiesto por parte de *El Eco* en toda la cuestión, como lo iremos viendo.

Por hoy, basta con lo dicho.

VI.

(8 de Agosto de 1880.)

Antes de seguir adelante con este trabajo, tenemos que contestar á varias preguntas que se nos han dirigido con motivo del inventario de los bienes de D. Fernando Blanco, que publicamos en nuestro artículo anterior.

Se nos pregunta por qué razón estimamos todo ese caudal en billetes de Banco, cuando varias de sus partidas, como las acciones del Banco Español, por ejemplo, tienen todo su valor en oro.

La respuesta es bien sencilla. Es cierto que las acciones del Banco Español están hoy á la par en oro, pero no sucedía lo mismo el día que murió D. Fernando Blanco. Y el inventario fué hecho entonces, no ahora. Los aumentos que el caudal haya tenido desde entonces, claro es que entonces no existían, y el inventario no dice sino lo que el testador dejó á su muerte.

En aquella época las acciones del Banco Español no se cotizaban en oro, sino en billetes; lo mismo que sucede ahora con las de la Compañía Española del Gas y con las del Banco Industrial y otras, que aun cuando en su origen eran en oro como las del Banco Español, hoy se cotizan en billetes; y la prima que tengan en el momento de la cotización, se agrega á su premio nominal en billetes.

Cuando murió D. Fernando Blanco, las acciones del Banco Español estaban á cincuenta y tantos por ciento premio *en billetes*. Es decir, que sobre el precio nominal de quinientos pesos que se entendían en billetes, valían cosa de otros trescientos pesos de prima en billetes también. Nada entonces se cotizaba en oro. Y como el inventario se hizo entonces, por eso todo lo que en él constaba se puso en billetes. Y como de los valores que en él constaban unos estaban á prima, otros á descuento, habiendo algunos que no tenían valor ninguno, los albaceas creyeron estar muy cerca de lo justo al estimarlos todos por su valor nominal en billetes, prescindiendo de premios y descuentos.

Esto, por otro lado, no era más que dar á los valores que constituían el inventario un precio *estimativo* que en nada debía afectar el valor real que tuviesen el día que se dispusiese de ellos, porque claro está que lo que entonces había de abonarse en la cuenta era el precio á que positivamente se vendiesen, sin que ésto se afectase en lo más mínimo fuera cual fuese el valor *estimativo* que se les hubiese designado en el inventario.

Como quiera que sea, el valor *en venta* que hubiesen podido tener los bienes que constituían el inventario, ya fuera algo más, ya fuera algo menos de lo que en ese inventario se les había fijado, en nada absolutamente modifica la cuestión que venimos debatiendo. Supongamos que, descartados los bienes que no tenían valor alguno, como, por ejemplo, las acciones de la Comercial Ware House en Nueva York, y los descuentos que otras sufrían, como, por ejemplo, la de la Alianza, con motivo de la prima que otras gozaban, como las del Banco Español, el total valor de los bienes hubiese resultado algo más alto de lo que aparecía en el inventario Supongamos que la suma total en vez de ser la de 755.257

pesos billetes, hubiese sido un millón de pesos en la misma moneda. Halláudose el oro como entonces se hallaba á 119 por 100 premio, término medio, hubiera resultado un valor total de 456.000 pesos oro.

¿Y eran estos los DIEZ MILLONES de pesetas que, según la última afirmación endosada por *El Eco de Galicia*, había testado el Sr. D. Fernando Blanco? ¿No había aquí de todos modos una falsedad colosal imperdonable? Pues bien, esta es la falsedad que nosotros hemos querido hacer resaltar, sin que importe nada para el caso el que el valor *en venta* de los bienes que constituyen el inventario sea algo mayor ó algo menor que el valor *estimativo*, y más ó menos aproximado que en el inventario se puso.

Nos parece que este punto queda bastante claro, y por lo tanto continuaremos el interrumpido trabajo.

Sigamos la acusación de los albaceas del Sr. Blanco, tal como la formuló desde el principio el Director de *El Eco de Galicia* en su carta de 30 de Septiembre; dice este señor:

«Desde la muerte del testador han pasado cuatro años y seis meses; *y aun cuando él esperaba que con su muerte coincidiera el comienzo de la construcción del colegio de Cée,* NADA ABSOLUTAMENTE SE HA HECHO.....

. . . . . .

»Un testamento *que deja de cumplirse* EN TODAS SUS PARTES por sus albaceas á los cuatro años y medio, máxime cuando median intereses caudalosos que se destinan á objetos benéficos, da que sospechar y deja malparada la buena opinión de la persona más distinguida.»

En otra parte de la misma carta decía el Director de *El Eco:* «Tengo una copia del testamento: figúrese si lo conoceré profundamente.» Pues bien, si ese señor tenía una copia

del testamento, y si lo conocía profundamente, como tan resueltamente lo asegura en las palabras que acabamos de reproducir, debía saber que el Sr. D. Fernando Blanco, además de la construcción del colegio de Cée, había dejado otros muchos encargos en su testamento, *todos los cuales* HACÍA MUCHO TIEMPO QUE ESTABAN CUMPLIDOS, y esto debía consarle al Director de *El Eco*, puesto que, según aseguraba, estaba tan enterado del estado actual de todo el asunto. Por consiguiente, al asegurar de un modo tan terminante y absoluto que los albaceas habían dejado de cumplir el testamento EN TODAS SUS PARTES, dijo una gran falsedad, puesto que él aseguraba hallarse perfectamente al tanto de todo.

Y ¿qué objeto podía llevar ese señor al formular esta falsedad tan grave? Claro es que esa falsedad debía ponerse de manifiesto tan pronto como los albaceas quisiesen hablar, porque eran muchas las personas interesadas en el cumplimiento de las disposiciones del testamento del Sr. Blanco, y cada una de ellas era un testigo irrecusable que podía deponer contra aquella falsa aserción del Director de *El Eco*. Y entonces, ¿qué sacaba este señor con propalar aquella evidente falsedad? Ya lo hemos dicho: la ligereza del Director de *El Eco* ha corrido parejas en todo este asunto con su profunda é infundada aversión á los albaceas del Sr. Blanco.

Esta ligereza inverosímil resalta de un modo singular en aquello de que «el Sr. Blanco esperaba que *con su muerte coincidiera el comienzo de la construcción del colegio de Cée.*»

Esto es ya más que ligereza: es un risible absurdo. Si el Sr. Blanco hubiese tenido tanta prisa para la construcción de aquel colegio, bien pudo haberla ordenado durante su vida, puesto que nada ni nadie podía impedírselo. Pero no la ordenó hasta su muerte, lo cual prueba que no existía en

él esa prisa que el Director de *El Eco* gratuitamente le atribuye.

Ahora, el asegurar tan solemnemente que «él esperaba que con su muerte *coincidiese* el comienzo de la construcción del colegio», es un incomprensible absurdo. ¿Cómo había de coincidir con su muerte el comienzo de esa *construcción?* Pues qué, ¿no se habían de comprar los terrenos necesarios para ello, y no se habían de levantar los planos, y no habían de llevarse á cabo todas las operaciones previas—algunas de ellas bastante lentas—que todo esto suponía? ¿Creerá tal vez el Director de *El Eco* que el comienzo de *la construcción* de un edificio como el que ordenó en su testamento el Sr. Blanco, es cosa tan fácil como el escribir un artículo sin ton ni son, dirigido á mortificar á los albaceas, sin otro objeto aparente más que el lograr de ellos un arreglo satisfactorio?

La verdad es que la ligereza rebosa en todos los artículos que *El Eco de Galicia* ha dedicado á esta cuestión; y si el escándalo ha durado tanto tiempo, ha sido porque nadie se ha ocupado hasta ahora de contestarle. Porque visto de cerca y examinado á fondo todo el edificio levantado hasta ahora por *El Eco* con sus veintiséis artículos, no es más que una inmensa pompa de jabón, que ostenta gran superficie, pero que no tiene sustancia ninguna y desaparece y se vuelve aire al menor contacto con la razón, la buena fe y el buen sentido.

Ya oímos la respuesta del Director de *El Eco*. Nos dirá que por mucha que haya sido su ligereza al escribir, por mucho que haya andado desacertado, y todo lo demás que se quiera en la manera como ha formulado sus acusaciones, por más que en todo esto se suponga que tiene razón *La Voz de Cuba*, el hecho principal, el hecho fundamental queda siempre subsistente. Este hecho consiste en que después de cua-

tro años y medio de muerto el Sr. Blanco, nada absolutamente habían adelantado sus albaceas en el asunto del colegio de Cée, que fué el encargo principal que el difunto les hizo en su testamento.

Si los artículos de *El Eco de Galicia* se hubiesen concretado á anunciar este hecho y á pedir su explicación, ni hubiera habido necesidad de escribir tanto sobre el particular, ni de dar el prolongado escándalo que todos los hombres de buen criterio hace ya tiempo que ven con disgusto, por no decir otra cosa. Si esto era lo que deseaba saber el Director de *El Eco*, ¿por qué no se enteró de ello á su sabor cuando los Sres. Vázquez Queipo y Zavala le invitaron á que fuese á examinar á fondo todas las cuentas y documentos de la testamentaría?

Si el Director de *El Eco*, como representante que dice que es del bien y progreso de Galicia, se hubiese acercado con buenos modos á los albaceas de D. Fernando Blanco manifestándoles la extrañeza que le causaba el ver que, después de cuatro años y medio de muerto dicho señor, todavía no se empezaba la obra del colegio de Cée, ni se tenía noticia de que se hubiese hecho nada en el asunto, y que deseaba que se le explicase la razón de esta demora, por cuanto él pensaba hablar de ello en su periódico y deseaba hacerlo con datos positivos y sin lastimar á nadie ni cometer ninguna injusticia; si esto hubiese hecho el Director de *El Eco*, hubiera estado en lo justo y hasta habría cumplido con su deber como periodista celoso. Y si al dar este paso hubiese sido mal recibido por los albaceas, y si éstos se hubiesen cerrado á la banda negándose á dar toda explicación, encastillados en las inmunidades que Blanco les había concedido en su testamento, el Director de *El Eco* habría estado en su derecho quejándose de tamaño proceder, y pidiendo por el periódico las no-

ticias y explicaciones que en lo particular se habían negado.

Pero el Director de *El Eco* nada de esto hizo. Dirigióse, sí, á los albaceas, ó por lo menos al apoderado de uno de ellos; pero en vez de hacerlo con el buen modo que lo delicado del asunto requería, hízolo con su carta del 30 de Septiembre, que, como han visto nuestros lectores, es á la vez una acusación desembozada y una amenaza feroz.

Todavía después de esto, y prescindiendo los albaceas de la ofensa que les había inferido la carta del Director de *El Eco*, le ofrecieron, primero por medio del Sr. Vázquez Queipo por escrito, y después de viva voz por medio del Sr. Zavala, que pasara á examinar todas las cuentas y documentos de la testamentaría y se le explicaría todo cuanto desease conocer; y no sólo á él, sino á todos los que se interesasen en el asunto, fuesen gallegos ó no lo fuesen.

Si así lo hubiese hecho el Director de *El Eco*, habría sabido lo que siempre ha afectado ignorar, esto es, las causas de la demora en empezar la construcción del colegio de Cée. Si así lo hubiese hecho, no habría tenido necesidad de promover ese repugnante y prolongado escándalo á que su periódico está principalmente consagrado desde el mes de Noviembre anterior, y habría podido explicar al público las razones de aquella demora.

Pero ya que él no lo ha hecho, lo haremos nosotros en nuestro próximo artículo.

VII.

(11 de Agosto de 1880.)

Con motivo de las reflexiones que hicimos en el último párrafo de nuestro artículo anterior, hemos recibido una carta que, aunque sólo viene firmada por las iniciales F. P., creemos de nuestro deber contestar sin tardanza. He aquí la síntesis de su contenido:

«¿Cree V. de veras, señor Director, que si el Sr. Insua se hubiese acercado á los señores albaceas de D. Fernando Blanco, éstos le hubieran explicado el motivo de la demora en el comienzo de la construcción del colegio de Cée? ¿No les pidió esta explicación, á nombre del Ayuntamiento de aquella villa, el Sr. D. Diego Ruiz? ¿Y no ha visto V. en *El Eco de Galicia* la extraña contestación que dieron aquellos señores, negándose á dar las explicaciones que se les pedían?»

Perdone el Sr. F. P. que le digamos que *no es verdad* que los señores albaceas se hayan negado á dar las explicaciones necesarias, y todas las que se quisieren, sobre el asunto. Lo que aquellos señores hicieron fué una cosa muy natural, fué lo mismo que hubiera hecho el Sr. F. P., y aun el mismo Director de *El Eco de Galicia*, si se hubiesen hallado en su lugar. Este incidente merece la pena de explicarse, no sólo por lo que se refiere al «Asunto Blanco» en lo par-

ticular, sino por lo que tiene de interés general, y porque además puede volver á ocurrir muchas veces, y es bueno que desde ahora quede aclarado.

Las cláusulas décimacuarta y décimaquinta del testamento de D. Fernando Blanco, son como sigue:

«Décimacuarta. Nombro albaceas tenedores, administradores, contadores y partidores de mis bienes, *con amplias é ilimitadas facultades*, y relevación de fianza, á mis amigos D. Juan Alvarez Baldonedo y D. Brígido Zavala, para que de mancomún, *dentro* Ó FUERA *del término de la ley*, QUE LES PRORROGO Á TODO EL QUE JUZGUEN NECESARIO, cumplan estas mis disposiciones, DE QUE TIENEN ENTERO Y CABAL CONOCIMIENTO, y las ejecuten sin limitación, restricción ni impedimento alguno.

»Décimaquinta. No teniendo herederos forzosos, y pudiendo, por consiguiente, disponer libremente de todos mis bienes, es mi última voluntad instituir fideicomisarios á don Juan Baldonedo y D. Brígido Zavala, ya nombrados albaceas, para que con mis bienes y sus productos funden en mi pueblo natal y casa en que nací un colegio de primera y segunda enseñanza, que se dará gratuita hasta donde alcancen los productos de mi caudal; bien entendido que desde el momento en que el Gobierno quisiera incautarse por cualquier evento ó causa, sea cual fuere, de dicho colegio, faculto desde ahora á mis albaceas y fideicomisarios, para que lo empleen en otras obras benéficas y de caridad en mi mismo pueblo, á cuyo fin les doy facultad amplia para que por sí ó por medio de apoderados, los realicen y empleen de la manera y en la forma que juzguen más conveniente, conforme á mi voluntad, DE QUE YA TIENEN CONOCIMIENTO, *entendiéndose relevados de toda fianza ó caución de que se crea, ya el Gobierno ó cualquiera corporación, tribunal, juzgado ó particular con derecho á exigirles, pues de todo les relevo, por la ilimitada confianza que me merecen.*

»Y les faculto asimismo para que si ellos no pudieren

concluir definitivamente la obra que les encomiendo, puedan nombrar por testamento ó en la forma que mejor vieren convenir, la persona ó personas de su completa confianza, que por ellos y á mi nombre lo realicen, con las mismas facultades que á ellos les confiero de poder delegar sin limitación alguna; imponiéndoles la obligación de hacer dicho nombramiento tan luego ocurra mi fallecimiento, á prevención de que la hora incierta de la muerte no les sorprenda sin haberlo cumplido. Y, por último, ordeno y mando, que si en lo sucesivo, después de cumplida esta mi última voluntad en todas sus partes, dispusiere ó quisiere el Gobierno ó alguna corporación, bajo cualquier concepto, pretexto ó causa, incautarse ó destinar á otro objeto diferente del que me propongo los bienes que ya lo constituyan, que la persona ó personas encargadas de la dirección, administración ó gobierno de dicho colegio de primera y segunda enseñanza, puedan cumplir mi deseo cual lo encargo hoy á mis albaceas al principio de esta cláusula y con los mismas facultades que á ellos les otorgo; á fin de que en ningún tiempo ni por ningún motivo, causa, pretexto, derecho ó eventualidad, deje de cumplirse estrictamente ésta mi última voluntad, en bien de la humanidad, y para que ésta pueda disfrutarlo con la bendición de Dios y para eterno descanso de mi alma.»

Como se ve por la cláusula décimacuarta, el Sr. Blanco invistió á sus albaceas de facultades *amplias é* ILIMITADAS. Les dió *entero y cabal conocimiento* de sus disposiciones, y como él, que conocía mejor que nadie las circunstancias concurrentes, comprendió que el plazo que la ley señala para el cumplimiento de las disposiciones testamentarias no sería suficiente para que se cumplieran las suyas, prorrogó este plazo, alargándolo *á todo lo que los albaceas juzgaran necesario* para aquel cumplimiento. Ningún otro objeto podía llevar al conceder aquella prórroga, y es menester convenir en que no podía haber objeto más legítimo.

Esas amplias é ilimitadas facultades de que el Sr. Blanco investía á sus albaceas, habían de ser, por disposición suya también, *sin ninguna clase de fianza* por parte de los mismos albaceas. Así lo dispone terminantemente el Sr. Blanco en la cláusula décimacuarta de su testamento, y lo repite en la décimaquinta con estas palabras: «entendiéndose relevados de toda fianza ó caución de que se crea, ya el Gobierno ó *cualquiera corporación,* tribunal, juzgado ó particular con derecho á exigirles, pues *de todo les relevo* por la ilimitada confianza que me merecen.»

Esto, que no puede estar más terminante, sin duda no lo tuvo presente el Sr. D. Diego Ruiz cuando fué alcalde de Cée, y lo mismo sucedería con el Ayuntamiento de aquella villa cuando se extendió su acta de 17 de Enero de 1879. Consta en esa acta que algunos vecinos de la misma villa se quejaban de que no se hubiese edificado, ó no se edificase todavía, el colegio dispuesto en el testamento del Sr. Blanco, y se acusaba de descuido é inacción á los señores que componían aquella corporación municipal, calificando de *criminales* esa inacción y descuido, porque no habían llegado, si necesario era, hasta el *último extremo* para obligar á los albaceas á que construyesen el colegio, amenazando á la Corporación con que, si así no lo hacía, elevarían sus quejas ante la Superioridad para conseguir su objeto. Esta acta, redactada con frases harto destempladas, se la transcribió el señor D. Diego Ruiz á los albaceas, acompañada de una carta cuyo tono no era tampoco el más amable, en la cual se deseaba saber si dichos albaceas *llegarían* Ó NO *á cumplir* aquella cláusula del testamento de Blanco, y *en caso afirmativo*, se quería saber *cuándo y de qué modo*, puesto que *el tiempo había transcurrido* CON EXCESO; y agregando que el Ayuntamiento de Cée era el encargado de hacer todas las gestiones nece-

sarias para que el colegio *se llevase á efecto, siendo una verdad,* Y NO COMO SE SUPONE, UNA QUIMERA.

Si el Sr. Ruiz y los señores que componían la Corporación municipal de Cée se hubiesen fijado en el tenor de la cláusula décima cuarta del testamento, no habrían cometido la ligereza de escribir en esos términos. Bien estaba que, como particulares, cualquiera de ellos se hubiese dirigido á los albaceas pidiendo noticias sobre el asunto. Seguramente habrían recibido todas las que hubiesen necesitado; y caso de no recibirlas, entonces hubiera estado en su lugar un tono algo más elevado. Pero ellos desde el principio quisieron imponerse, y suponiendo desde luego que se había cometido una grave falta, adoptaron un tono conminatorio altamente inconveniente, para lo cual ningún derecho les asistía.

Esto de que *ningún derecho les asistía* para adoptar ese tono conminatorio, ya sabemos que lo negará *El Eco de Galicia*, que ha venido constantemente usando ese tono, y que en su último número nos invita á que ventilemos con él la cuestión jurídica del plazo hasta donde podían demorar los albaceas la construcción del colegio de Cée. Aceptamos con mucho gusto la invitación, y quisiéramos discutir el punto ahora mismo; pero si lo hiciésemos, no nos sería posible concluir con el incidente de la carta del Sr. D. Diego Ruiz. Déjenos, pues, *El Eco* terminar con este incidente, y en nuestro próximo artículo entraremos en el debate á que nos invita.

Como con arreglo á la cláusula décimacuarta del testamento, el Sr. Blanco había prorrogado el plazo legal para su cumplimiento *todo el tiempo que los albaceas creyeran necesario,* es evidente que por este lado no cabía hacerles legalmente ningún cargo; y como además les había relevado de toda fianza ó caución que se creyera con derecho á exigir-

les cualquier juzgado, tribunal, corporación y hasta el mismo Gobierno, claro está que el Ayuntamiento de Cée se equivocó al creer que tenía derecho para usar con ellos el tono conminatorio que usó. Todo esto es innegable.

Los albaceas, pues, que, como lo han demostrado cuando se ha presentado ocasión, estaban dispuestos á dar á todo el mundo, á los gallegos lo mismo que á los que no lo son, todas las explicaciones que *en lo particular* se les pidieran, estimaron, y con razón, que era una impertinencia inexcusable el que una corporación municipal, por medio de su alcalde, se dirigiera á ellos oficialmente, y en tono conminatorio y en frases ofensivas, les pidiera explicaciones categóricas sobre el asunto. Y procedieron como en su lugar hubiera procedido cualquiera. Rechazaron la impertinente pretensión, diciendo que ni en el Alcalde ni en el Ayuntamiento reconocían facultad bastante para pedirles explicaciones de ningún género; pero al mismo tiempo, al Sr. D. Diego Ruiz, *como particular*, le agregaron algunas explicaciones, y le habrían dado cuantas más hubiese querido siempre que se las hubiese pedido con buen modo y *como simple particular*.

Como *El Eco de Galicia* ha pretendido hacer gran alharaca con la carta que los señores albaceas dirigieron entonces al Sr. Ruiz, vamos á publicarla ahora mismo, para que nuestros lectores la conozcan y puedan apreciarla rectamente. Dice así:

«Habana 25 de Febrero de 1879.

»Sr. D. Diego Ruiz, *Alcalde del Ayuntamiento de Cée.*

»Muy atento señor: Hemos recibido la comunicación de usted de 17 de Enero último, en que nos traslada un acuerdo de ese Ayuntamiento de la misma fecha, inconveniente en la forma y en el fondo.

»Ni esa corporación, ni esos vecinos, tienen que pedirnos cuenta de nuestra conducta; pues por la cláusula décimacuarta del testamento, otorgado en esta capital, somos albaceas, tenedores de bienes, administradores y partidores, con amplias é ilimitadas facultades para que de mancomún, dentro *ó fuera* del término de la ley, que nos prorroga *á todo el que juzguemos necesario*, cumplamos sus disposiciones, de que tenemos entero y cabal conocimiento, y las ejecutemos sin limitación, restricción ni impedimento alguno.

»Además, somos herederos fideicomisarios de todos los bienes, relevados de toda fianza ó caución de que se crea, ya el Gobierno ó cualquiera corporación, tribunal ó juzgado, con derecho á exigirnos, pues de todo nos releva.

»Así es, que ni esa corporación, ni esos vecinos, tienen derecho alguno á pedirnos explicaciones de nuestros actos. Si hasta ahora no hemos realizado los bienes, es porque en las circunstancias porque atraviesa el país no lo hemos creído conveniente, por las pérdidas que hubiera originado. Realizados éstos, estableceremos un colegio de primera ó de segunda enseñanza, según para lo que alcancen las rentas del caudal, cumpliendo en los demás casos que ocurran la voluntad del Sr. Blanco de Lema en cuanto sea posible.

»Hemos dado varios pasos, ya con D. Joaquín Zavala, ya con otras personas, para tomar informes de los gastos que origine el colegio, y si hasta ahora no se ha realizado su establecimiento, es por causas ajenas á nuestra voluntad.

»Estas manifestaciones se las hacemos á V. como particular, pues ni en V. ni en ese Ayuntamiento reconocemos facultad bastante para pedirnos explicaciones de ningún género; y á fin de que no atribuya á descortesía la falta de contestación, le ponemos estas líneas.

»Con tal motivo nos ofrecemos de V. atentos seguros servidores Q. B. S. M.

»J. A. Baldonedo. B. Zavala.

»Es copia.»

Hé aquí la carta con la cual tanto alboroto ha pretendido promover *El Eco de Galicia*. Lo que sobre todo le ha crispado los nervios y le ha llenado de horror, lo que le ha escandalizado profundamente, es el que los albaceas se hayan atrevido á decir: «*somos herederos fideicomisarios.*» Esto le parece al Director de *El Eco* la más inaudita y más atroz afirmación.—«¡SOMOS HEREDEROS!» exclama, y poniendo la frase en diferentes tipos de letra para que más llame la atención, la repite muchas veces en sus dos últimos artículos, como si le pareciese encontrar en ella la prueba plena del delito de usurpación que por tanto tiempo ha atribuído á los albaceas de Blanco. En una de sus muchas repeticiones, y pareciéndole que después que esos albaceas han escrito las palabras «*somos herederos*» ya no se necesita más para condenarlos sin apelación, escribe el párrafo siguiente:

«SON HEREDEROS—dicen los Sres. Baldonedo y Zavala—herederos fideicomisarios de todos los bienes de D. Fernando. ¿Qué ve en estas palabras *La Voz?* ¿Qué ven todos los que están atentos á la cuestión?»

¿Pues qué hemos de ver, más que lo que verá con nosotros todo hombre que tenga sentido común? Lo que vemos es que *El Eco de Galicia*, que nos propone discusiones sobre puntos jurídicos, no sabe absolutamente lo que significan las palabras «*herederos fideicomisarios*». Al pobre parece habérsele metido en la cabeza que un heredero *fideicomisario* es un *heredero* puro y simple, es decir, el que hereda los bienes para gozar de ellos. Y por eso se espeluzna tan extraordinariamente, y grita, y repite sin cesar: «¡Somos *herederos!* ¡Son *herederos!* ¡Somos *herederos!*... ¡Ah! ¡HEREDEROS!!!.....»

Pues bien, á *El Eco*, que tan deseoso se manifiesta de

entrar en discusión sobre cuestiones jurídicas, nosotros vamos á proponerle dos puntos muy sencillos, y esperamos que no los dejará sin contestación.

¿Sabe lo que son *herederos fideicomisarios* ó no lo sabe? Si no lo sabe, ¿por qué se mete á hablar de lo que ignora? Y si lo sabe, ¿por qué repite tanto la frase, como si ella importase un delito?

Vamos al otro punto. Los Sres. Baldonedo y Zavala, ¿son ó no son *herederos fideicomisarios* de D. Fernando Blanco? Si *El Eco* cree que no lo son, sírvase darnos las razones en que funda esta creencia; y si cree que lo son, ¿á qué viene toda esa alharaca, todos esos aspavientos, todo ese escándalo farisaico porque esos señores han dicho que son lo que son realmente, sin que nadie se lo pueda negar?

Vamos á ver qué respuestas nos da *El Eco;* y mientras tanto, ya ven los lectores á lo que queda reducida la cuestión de la carta de los albaceas al Sr. D. Diego Ruiz. La síntesis de esa carta es muy sencilla, y ningún hombre de razón y buen sentido puede encontrarla mala. Hela aquí: Los albaceas de D. Fernando Blanco están siempre dispuestos á dar todas las explicaciones que en lo particular y con buen modo se les pidan sobre la testamentaría, sea quien fuere el que se las pida; pero al mismo tiempo no reconocen en nadie el derecho de conminarles oficialmente, ni de otro modo alguno, y menos en términos ofensivos, para dar esas explicaciones.

VIII.

(13 de Agosto de 1880.)

En su último artículo, *El Eco de Galicia* nos ha hecho una galante invitación que no debemos desatender. Queremos que el colega vea que por nuestra parte no hay más deseo que el de hacer la luz en lo que él llama el «Asunto Blanco,» y por lo tanto, discutiremos con mucho gusto todo argumento formal que él nos presente en apoyo de su tesis, cuyo error vamos demostrando en estos artículos. Vamos á transcribir literalmente las palabras del colega. Copia la cláusula décimaquinta del testamento, y en seguida formula su argumento del modo siguiente:

«Cuando los testadores no señalan en su última disposición á sus albaceas ó testamentarios un término legal para dar final cumplimiento á sus mandatos, encárgase la ley de fijarlo.

»El derecho civil español vigente, en su capítulo XIII, al tratar de los *Albaceas ó Testamentarios*, dice:

»El testador puede nombrar uno ó más albaceas para que ejecuten su última voluntad.

»Este cargo no es obligatorio, pero una vez admitido, debe cumplirse en el término señalado por el testador ó por la ley.

»Si el testador no hubiese designado término, EL ALBA-

CEA DEBE EVACUAR SU ENCARGO LO ANTES POSIBLE, Y Á MÁS TARDAR DENTRO DE UN AÑO.»

»Nada hay aquí nebuloso. Todo es diáfano. El Sr. Blanco no señaló término á sus albaceas, como se desprende de la cláusula que dejamos copiada. La ley, presumiendo que podían presentarse casos como el presente, creyóse en el caso de dar un fallo definitivo, y dijo: «*El albacea debe cumplir lo antes posible las disposiciones del testador, y* Á MÁS TARDAR DENTRO DE UN AÑO.»

»La ley es la ley. Se ha escrito para que se respete y cumpla. Ningún poder jerárquico, ninguna personalidad, por elevada que esté, puede eludir el cumplimiento y el respeto de la ley.

»¿Han cumplido y respetado la ley los Sres. Baldonedo y Zavala?

»¿Han evacuado el encargo de D. Fernando Blanco, dentro del año que les concede el derecho?

»No: no lo han evacuado. Por el contrario, han dejado pasar cinco años: es decir, han faltado cuatro años á la ley, y hoy, con una impasibilidad que asombra, continúan en la propia falta.»

Ya ve el colega con cuánta fidelidad hemos reproducido su argumento. Aquí está todo, sin que le hayamos quitado ó añadido una sola letra. Esperamos que *El Eco de Galicia* procederá con igual buena fe cuando tenga necesidad de refutar alguno de nuestros argumentos.—Pasemos ahora á su examen.

Fué una verdadera desgracia que *El Eco de Galicia,* al fijarse con tanta atención en la cláusula décimaquinta del testamento que en nuestro último artículo copiamos, no se fijase igualmente en la décimacuarta, que entonces reprodujimos también. Si así lo hubiese hecho, no habría cometido el error que acaba de cometer, y que vamos á poner en claro.

Si el testamento hubiese contenido la cláusula décima-

quinta, y no la décimacuarta, tendría razón *El Eco:* su argumento sería incontestable. Pero es el caso que el testamento contiene también esa cláusula décimacuarta, que echa completamente por tierra el argumento de *El Eco*. Vamos á verlo.

Cuando un testamento es perfectamente legal, como indudablemente lo es el de D. Fernando Blanco, las personas nombradas para llevarlo á cabo, sean simples albaceas ó fideicomisarios, tienen todas las facultades que el testador les da en el nombramiento. Ni más, ni menos. Esto no lo negará *El Eco de Galicia,* ni nadie, ni hay ley ninguna que disponga lo contrario.

Fíjese ahora el colega: D. Fernando Blanco, en la cláusula décimacuarta de su testamento, dice que nombra á los Sres. Baldonedo y Zavala, para que de mancomún, *dentro* ó FUERA *del término de la ley, que les* PRORROGA Á TODO EL QUE JUZGUEN NECESARIO, cumplan sus disposiciones de que tienen entero y cabal conocimiento, y las ejecuten *sin limitación,* restricción ni impedimento alguno.

Ahora bien: si, como es indudable, todo albacea tiene las facultades que se le confieren en el nombramiento, ¿no es evidente que los Sres. Baldonedo y Zavala tienen la indisputable facultad de cumplir las disposiciones testamentarias de Blanco, *fuera* del término de la ley, puesto que este término *se les prorroga* por el mismo Blanco á todo el que juzguen necesario?

Y entonces, ¿á qué viene, ni qué fuerza tiene esa cita de la ley que trae á cuento *El Eco de Galicia*, cuando esta ley no es aplicable al caso presente?

Es cierto que la ley 6.ª, título 10, partida 6.ª, dice que el albacea debe cumplir su encargo *dentro del término prefijado por el testador;* y si éste no lo hubiere señalado, dentro

de un año, contado desde el día de la muerte. Pero esto se entiende en los casos comunes; esto sería aplicable en el caso presente, si Blanco hubiese escrito en su testamento la cláusula décimaquinta sin haber escrito la décimacuarta; pero puesto que en esta última cláusula, del modo más positivo y terminante, prorroga el término legal á todo el que los albaceas encuentren necesario para cumplir sus disposiciones, la principal de las cuales era la construcción del colegio de Cée, y ésta era imposible cumplirla en el corto espacio de un año; puesto, decimos, que el testador prorrogó de esta manera el término legal, ¿no es un absurdo decir que los albaceas han violado la ley porque no han cumplido lo dispuesto dentro de este término?

Una de dos: ó *El Eco de Galicia* tiene que confesar que ha cometido un error al citar esa ley y al asegurar que los albaceas la han violado porque no han cumplido las disposiciones del testamento dentro del término que ella señala, ó ha de cometer el nuevo absurdo de asegurar que D. Fernando Blanco no estaba autorizado para testar como testó; es decir, para conceder á sus albaceas la prórroga ilimitada que les concedió de este término legal.

¿Es ó no es verdad que el Sr. Blanco puso en su testamento la cláusula décimacuarta, en la cual autoriza á los albaceas para que cumplan sus disposiciones *fuera* del término de la ley, *prorrogándoles* este término *todo lo que ellos juzguen necesario* para cumplir aquellas disposiciones? Bien se guardará *El Eco* de decir que no es verdad que el testamento contenga esta cláusula, cuando tan fácil es verla en el mismo testamento original. Y si esta cláusula está en el testamento, ¿qué significación tiene sino lo que ella misma dice? Y si ella dice que el testador, en uso de su libérrima voluntad y por razones que tuvo por suficientes, autorizó á sus

albaceas á que cumplieran sus disposiciones testamentarias *fuera* del término de la ley y *prorrogándoles* ese término á todo el que ellos juzguen necesario, ¿quien osará decir que esas palabras no significan nada, y que á pesar de ellas, los albaceas están obligados á cumplir aquellas disposiciones *dentro* del término de la ley?

Ahora diremos más. El pretender esto, equivale á torcer la voluntad del testador, á violar el testamento. D. Fernando Blanco sabía muy bien cuán difícil era el encargo que hacía á sus albaceas de invertir su caudal en la construcción y sostenimiento del colegio de Cée: él sabía que, dadas las circunstancias concurrentes, un año era plazo cortísimo para la realización de su pensamiento: él sabía que para que este pensamiento se llevase á cabo como él quería, y según él lo explicó de viva voz á los albaceas, como se deduce claramente del tenor del testamento, un año era término insuficiente; y queriendo ante todo y sobre todo que su pensamiento se realizase en toda su extensión, sin que le importase el más ó menos tiempo que en ello se invirtiese, en virtud de su libérrima y suficiente voluntad, borró el término de un año que la ley señala en los casos comunes, y autorizó á sus fideicomisarios para que cumpliesen su voluntad *fuera* de este término, y para que lo prorrogasen á todo el que ellos creyeran necesario para cumplir fielmente y en todas sus partes los encargos que les había confiado, y de los cuales, según dice el testamento, les había dado cabal conocimiento.

¿Qué tiene que decir á todo esto *El Eco de Galicia?* ¿Se atreverá á negar al Sr. Blanco la facultad de hacer su testamento en los términos que lo hizo?

La cuestión no puede ser más clara, y ya ven nuestros lectores cuán inconducente es el argumento que *El Eco* nos presentó para sustentar su tesis, y á lo que queda reducido

el *punto jurídico* cuya discusión nos propuso ese colega.

Y mirando este *punto jurídico* en su conjunto, nos parece estar oyendo á la vez la voz de D. Fernando Blanco y la de *El Eco de Galicia*, que lo están discutiendo. He aquí sus razones:

El Sr. Blanco.—Tengo plena facultad para testar, y en virtud de esta facultad, no quiero que mis albaceas se encierren en el término de un año que señala la ley para el cumplimiento de las disposiciones testamentarias cuando el testador no señala plazo para este cumplimiento. Yo, testador, señalo este plazo; y como puede ser muy largo el que necesiten mis albaceas para cumplir mis disposiciones testamentarias, que les he explicado extensamente, el plazo que les señalo es el que ellos mismos juzguen necesario para cumplir fielmente con todos mis encargos. Esta es mi voluntad, y á nadie autorizo para que la contradiga.

El Eco de Galicia.—«Como se desprende de la cláusula décimaquinta del testamento, el Sr. Blanco no señaló término á sus albaceas. La ley, presumiendo que pudieran presentarse casos como el presente, creyóse en el caso de dar un fallo definitivo, y dijo: «El albacea debe cumplir lo antes po»sible *las disposiciones del testador*, y á más tardar dentro de »un año.» Los Sres. Baldonedo y Zavala no han cumplido con este mandato de la ley, y son culpables de su violación.»

El Sr. Blanco.—Además de la cláusula décimaquinta, en la cual dispongo la construcción del colegio de Cée sin fijar plazo para el cumplimiento de esta disposición, he puesto en mi testamento la décimacuarta, en la cual, en uso de mi indisputable derecho, he señalado el plazo que me ha parecido bien, extendiéndolo á todo el que mis albaceas consideren necesario para cumplir mis encargos, de los cuales les he dado pleno conocimiento.

El Eco de Galicia.—«La ley es la ley. Se ha escrito para que se respete y cumpla. Ningún poder jerárquico, ninguna personalidad, por elevada que esté, puede eludir el cumplimiento y el respeto á la ley. Los Sres. Baldonedo y Zavala no la han respetado ni cumplido, y se han hecho culpables de su violación.»

El Sr. Blanco.—Pero la ley no me despoja de mi derecho de señalar el plazo que estime conveniente para el cumplimiento de mis disposiciones; y en virtud de este innegable derecho, he mandado que este plazo sea, no el de un año que señala la ley en los casos comunes, sino el que mis albaceas encuentren necesario para realizar mi pensamiento, que he tenido buen cuidado de explicarles prolijamente. Los Sres. Baldonedo y Zavala me merecen la más completa confianza, y quiero que se esté y se pase por lo que ellos hagan en cumplimiento de mi voluntad.

El Eco de Galicia.—«Esos señores no merecen tal confianza. Hacen con el caudal lo que les da la gana, y no han querido decírselo ni siquiera al alcalde de Cée, D. Diego Ruiz. Son hombres de corazón duro; su conducta es negra; se han secado en ellos las fuentes del amor á la humanidad, al adelanto, y especialmente á la patria; y á la faz de una sociedad civilizada que tiene por norma la moralidad, se burlan de los más sagrados deberes. Son unos sempiternos despreciadores de la dignidad y del bien público; unos seres dominados por la idea de la imposición y de la supremacía, que incrustados en el ayer, se resisten tenazmente á conceder al derecho lo que al derecho pertenece. Y agrego que es una lástima «que los hombres honrados, los que llevan erguida la frente porque en ella no se observa ninguna mancha »que avergüence, se vean obligados á codearse en los paseos »públicos y en los círculos de la gente buena, con hombres

»de esa clase.» (Véase *El Eco de Galicia* del 18 del pasado.)

Y al oir todo este altercado, á nosotros se nos ocurre preguntar: ¿quién es el testador, es D. Fernando Blanco, ó es *El Eco de Galicia?* ¿A quién hemos de creer, á *El Eco de Galicia*, ó á D. Fernando Blanco? ¿Qué voluntad es la que debe cumplirse, la de D. Fernando Blanco, ó la de *El Eco de Galicia?*

Nos parece que esto queda bastante claro. Cuando *El Eco* guste, puede proponernos otro punto jurídico para que lo discutamos. Lo que es en éste, ya no cabe más discusión.

IX.

(17 de Agosto de 1880.)

El Eco de Galicia nos acaba de dar una prueba más de su sobra de ligereza y falta de buena fe.

Desde que empezó su escandalosa campaña contra los albaceas de D. Fernando Blanco, tan pronto como se hubo convencido de que no era posible conseguir de ellos el «arreglo satisfactorio» propuesto en su carta de 30 de Septiembre, manifestó un empeño especial en crear la especie de que el caudal testado por dicho señor era mucho mayor de lo que realmente era.

Lo que con esto se proponía *El Eco*, es bien fácil de comprender. Y no habrá quien no lo comprenda, al saber que, teniendo noticia del minucioso inventario de los bienes dejados por el Sr. Blanco á su muerte, que nosotros publicamos el día 9 del actual, aseguró, sin embargo, que el capital que había testado era el de MILLÓN Y MEDIO DE PESOS.

Desde el principio ha procurado ese periódico crear la maliciosa impresión de que los albaceas estaban abusando de la cualidad de fideicomisarios que D. Fernando Blanco les confirió, y distrayendo su caudal en objetos bien diferentes de los que el difunto ordenó en su testamento. Y para aumentar la gravedad de esta calumniosa especie, aumentó

inconsideradamente la cifra del capital testado por Blanco, suponiéndolo más del duplo de lo que realmente era.

Y esto se ha aumentado en estos últimos días. Ya no son un millón y medio de pesos, son dos millones, y en oro, los que dejó D. Fernando Blanco y que sus albaceas están distrayendo en objetos diferentes de los que él ordenó en su testamento. Así lo afirma el periódico de la Coruña *El Telegrama*, en un artículo que *El Eco de Galicia* reprodujo y endosó en su número de 27 del pasado, cuyas palabras, aun cuando las hemos copiado ya antes de ahora, creemos oportuno reproducir. Dicen:

«¿Es ó no *un hecho evidente* que D. Fernando Blanco dejó DIEZ MILLONES DE PESETAS que deben invertirse taxativamente en lo dispuesto por el testador, sin que sea lícito á nadie distraer dicha suma en ningún otro objeto?»

Es decir, que D. Fernando Blanco había dejado á su muerte DIEZ MILLONES de pesetas en oro, y sobre esto no cabía duda, porque era *un hecho evidente*. Así lo aseguraba *El Eco de Galicia*, endosando la afirmación de *El Telegrama* de la Coruña.

Pues bien, este *hecho evidente* era una FALSEDAD ABSOLUTA. No había tales diez millones de pesetas. Y para poner de una vez punto á esa falsedad, en 6 del presente publicamos el inventario original de los bienes que el Sr. Blañco había dejado á su muerte, en la cual nada absolutamente se ha omitido.

Este inventario se compone, en casi su totalidad, de acciones de diferentes compañías. Estas acciones no tienen nunca en la plaza un válor fijo, sino que unas veces valen más y otras menos. Esto no hay quien lo ignore. Pero aun poniéndolas al precio más alto posible, este precio no llegaba á *qui-*

nientos mil pesos, oro, dejando á un lado los demás valores del inventario, cuyo cobro en gran parte es algo más que problemático.

De manera que no había más que ver el inventario de los bienes dejados por D. Fernando Blanco á su muerte, y por muy exagerado que se pusiera su valor, siempre resultaba que era una insigne y maliciosa falsedad lo de los diez millones de pesetas. Esto fué lo que nos propusimos demostrar al publicar el inventario, y en efecto, la demostración no podía ser más completa.

Pero esta demostración iba algo más lejos de lo que convenía al calumniador sistemático de los albaceas de D. Fernando Blanco, porque demostraba que *El Eco de Galicia* presentaba á sus lectores, como *hechos evidentes* lo que no eran más que FALSEDADES ABSOLUTAS. Por consiguiente, ha procurado echar dudas sobre la autenticidad del inventario publicado por nosotros, alegando que no viene autorizado con ninguna firma, y llegando al extremo de decir que quizás sea una invención nuestra.

Esto era demasiado absurdo, máxime cuando al Director de *El Eco de Galicia* le constaba desde el principio la existencia de este inventario, como que uno de los albaceas de Blanco se lo había puesto á la vista. Pero *El Eco* debía llevar el absurdo todavía más lejos, y van á verlo nuestros lectores.

Al publicar aquel inventario, no tuvimos ni remotamente por objeto el fijar el valor que en el momento presente pudiesen tener las acciones de diferentes empresas que en su parte inmensamente mayor lo componen. Quisimos sólo que se tuviese á la vista el total de esos valores, los cuales, aun suponiéndoles la estimación más exagerada, distan muchísimo de llegar á la tercera parte, tal vez ni á la cuarta, de los

DIEZ MILLONES de pesetas que se aseguraba como *un hecho evidente* que D. Fernando Blanco había dejado al morir. Quisimos, en una palabra, que se viese que ese *hecho evidente de El Eco de Galicia*, no era más, como ya hemos dicho, que una FALSEDAD ABSOLUTA.

Pues, bien, para probar que no era así, *El Eco de Galicia* publica á su vez un inventario, formado por él mismo, de los bienes de D. Fernando Blanco, en el cual encontramos las partidas siguientes:

	PESOS.	
	Oro.	Billetes.
Compañía del ferrocarril de Sagua.—Dividendo que repartió, 8 por 100 el año 1876, y 10 por 100 el 79, en billetes.....		6.348
Compañía del ferrocarril de Cienfuegos á Villaclara.—Dividendos que repartió *desde el fallecimiento* de Blanco; dividendos núm. 20 al 25, en oro y billetes.....	4.530	712
Compañía y Banco de Santa Catalina.—Dividendos que repartió *desde el fallecimiento* de Blanco; desde el dividendo núm. 13, en billetes...		2.660
Banco Español de la Habana.—Dividendos que repartió *después del fallecimiento* de Blanco, en oro y billetes.....	14.300	53.812
Compañía del ferrocarril de la Habana.—Dividendos que repartió *después del fallecimiento* de Blanco, en billetes....		51.530
Compañía Unida de Cárdenas y Júcaro.—Dividendos que repartió *después del fallecimiento* de Blanco, en oro y billetes.....	16.100	106.338
TOTAL.....	34.930	221.400

Esta suma de pesos 34.930 en oro y 221.400 pesos en billetes, nos dice solemnemente *El Eco de Galicia* que entraron en el caudal *después* del fallecimiento de Blanco. Nada queremos decir ahora sobre la exactitud de la suma; pero puesto que el mismo *Eco* nos asegura que entraron en el caudal *después* del fallecimiento de Blanco, ¿qué tienen que ver con la cuestión que estamos ventilando?

Esta cuestión consiste en averiguar qué es lo que dejó Blanco al morir. Afirmó *El Eco* que era *un hecho evidente* que lo que dejó eran DIEZ MILLONES de pesetas. Nosotros he-

mos dicho que esto era absolutamente falso; y *El Eco de Galicia*, para probar que dijo la verdad, nos sale ahora con la suma que el caudal dejado por Blanco ha ganado después de su muerte.

Ahora bien: si esta suma representa los dividendos ganados por las acciónes de Blanco *después* de muerto, ¿no es evidente que cuando Blanco murió esa suma no existía todavía? Si inmediatamente después de la muerte de Blanco sus albaceas hubiesen realizado su caudal, esta suma nunca hubiera ingresado en él: la habrían ganado los que hubiesen comprado las acciones del Banco. Si ahora resulta que es el caudal mismo el que la ha ganado, es porque no se vendieron las acciones, sino que se quedaron formando el caudal, como sucede todavía.

Que esta suma no existía aún cuando murió Blanco lo sabemos, porque el mismo *Eco* nos dice que ella se compone de los dividendos que han ganado las acciones de Blanco *después de su muerte*. Y si entonces no existía esta suma, ¿cómo se la hace entrar en el inventario de lo que testó Blanco? ¿Cómo había Blanco de testar una cosa que no existía?

El absurdo es evidente; pero hay otro mayor todavía.

La cuestión que estábamos debatiendo con *El Eco* era sobre si era ó no *un hecho evidente* que D. Fernando Blanco hubiese testado diez millones de pesetas en oro. *El Eco* lo afirmó, nosotros lo negamos; y para probarlo nos presenta *El Eco* un inventario que él mismo ha formado de los bienes que Blanco dejó al morir, según el cual esos bienes valen ahora pesos 178.468 en oro, y pesos 907.462 en billetes, y esto contando en estas sumas las de pesos 34.930 oro, y pesos 221.400 billetes, que se han agregado al caudal *después* de la muerte de Blanco.

Por fin, ¿en qué quedamos? Es ó no es *un hecho evidente*

que D. Fernando Blanco testó diez millones de pesetas, ó sean dos millones de pesos oro? ¿Es cierto que los testó? Pues entonces, ¿cómo viene ahora *El Eco de Galicia* diciéndonos que lo que testó fueron pesos 178.446 oro y 907.462 billetes? Y si no es cierto que los testara, ¿cómo osó decir antes *El Eco* que era *un hecho evidente* que los había testado? ¿Cómo se atrevió á dar á sus lectores como *un hecho evidente* lo que ahora él mismo nos dice que no es verdad?

He aquí la inconcebible insustancialidad y ligereza de *El Eco de Galicia*, que afirma un día á pies juntillas como un hecho evidente, lo que á los pocos días resulta por su misma espontánea confesión que no es verdad. Evidentemente ese periódico no sabe lo que trae entre manos, y nosotros le aconsejamos que, si quiere continuar sosteniendo esta polémica, se asesore con alguna persona que sea idónea para ello. El largo tiempo que ha estado solo en el campo sin quien le dijera nada, le ha hecho adquirir una confianza sumamente exagerada en sus propias fuerzas, que son muy cortas; y por esto, desde que se ha encontrado al frente de un adversario serio, todo son tropezones y movimientos falsos.

Pero sea que *El Eco* quiera continuar por sí mismo la lucha, ya sea busque algún mentor, que será lo más probable, nosotros continuaremos el examen de la cuestión hasta dejarla perfectamente diáfana. Y ahora, antes de soltar la pluma, creemos conveniente decir que el querer formar un balance de los bienes de Blanco es un empeño de todo punto inútil. Esos bienes existen en su totalidad, y van aumentándose con los dividendos que producen; de suerte que el caudal es hoy mucho mayor que cuando murió Blanco. A medida que este caudal se vaya necesitando para cumplir con la voluntad del que fué su dueño, se irán realizando las acciones al precio que entonces tengan en la plaza, que será

mayor ó menor que el actual, pero que indudablemente siempre será mayor que el que tenían á la muerte de Blanco. De suerte que el haber conservado los bienes intactos, ha producido la gran ventaja de aumentar considerablemente su importe.

De todo daremos explicaciones antes de terminar nuestra tarea, pues ya hemos dicho que queríamos dejar esta cuestión completamente diáfana y lo cumpliremos. Por lo pronto, dejamos enteramente terminada la extraña cuestión de los diez millones de pesetas, y no suponemos que *El Eco*, á pesar de toda su malicia, quiera volver á revivirla. Es un paso de bastante importancia en el esclarecimiento del «Asunto Blanco», que tanto había embrollado *El Eco*.

X.

(21 de Septiembre de 1880.)

Hemos dejado pasar muchos días sin ocuparnos de esta cuestión que tenemos pendiente, y que, por lo que tiene de interés público, hemos contraído la obligación de aclarar, obligación que cumpliremos fielmente, como cumplimos siempre todas las que contraemos. Y hemos dejado pasar estos días sin ocuparnos de ella, no por las peregrinas razones que *El Eco de Galicia* le dió la gana de suponer en su número de 29 del pasado, sino porque una fuerte inflamación en los ojos nos ha impedido por algunas semanas escribir y leer.

Dejaremos hoy á un lado las inepcias de ese periódico, que para ilustrar el «Asunto Blanco» saca á relucir á cada rato la historia antigua, la de la edad media y la moderna, formulando cada desatino que podría formar época en los anales de la literatura catedrática, y demostrando que sus conocimientos históricos corren parejas con los que posee como jurista. Nuestro objeto es poner á los ojos del público un relato sencillo y verídico del asunto, sin citar para nada á Julio César, ni á Cleopatra, ni la batalla de Accio, ni al gran Tamorlán, ni á Roldán y Oliveros, ni á Fierabrás, ni á D. Alvaro de Luna, ni á D. Rodrigo Calderón, ni al Puente de Mantible, ni la catástrofe de Sodoma y Gomorra,

ni, en fin, ninguno de esos personajes y hechos más ó menos históricos que, para ilustrar el «Asunto Blanco» amontona *El Eco de Galicia* con tan risible gravedad en la mayor parte de sus artículos.

El objeto que lleva ese periódico al confeccionar esos extraños baturrillos se comprende perfectamente. El «Asunto Blanco» es en extremo sencillo, y discutiéndolo de buena fe, pronto se hubiera agotado. Pero esto no le conviene á *El Eco*, que por lo visto se ha propuesto vivir de este «Asunto». Para esto es preciso alargarlo indefinidamente, y este es uno de los fines que ese periódico lleva al mezclarle tan ridículamente incidentes y personajes históricos ó legendarios, que tanto tienen que ver con él como con las disquisiciones meteorológicas del *Triunfo*, ó con las sublimes lucubraciones del *Pincel Habanero*, que podrían dignamente figurar al lado de todas esas impertinentes citas de *El Eco*.

Otro objeto parece llevar ese periódico al hacer tales citas. Uno de los pruritos que con más empeño parece haber tenido desde que empezó á publicarse, es el de ostentar un gran tesoro de erudición. Se conoce que el articulista ha leído una porción de libros, cuyo contenido se le ha indigestado por desgracia del modo más lastimoso. No queremos ahora entretenernos en divertir á nuestros lectores, poniendo á sus ojos las preciosidades que en ese género pedantesco ha acumulado *El Eco;* pero desde ahora les ofrecemos hacerlo en otro artículo, para que tengan una muestra de la clase de *ilustración* que tan profundamente se ha empleado para demostrar el punto sencillísimo y por nadie controvertido, de que todo albacea está en la obligación de cumplir con las disposiciones testamentarias que tiene á su cargo.

Ahora vamos á la historia del «Asunto Blanco», que si desde el principio no referimos, fué porque creímos conve-

niente la demostración previa, por medio de las palabras textuales del articulista de *El Eco*, en primer lugar, del verdadero objeto que le impulsó á emprender esta campaña, y después del espíritu con que la ha seguido y de los medios nada recomendables á que para ello ha apelado.

Algún tiempo antes de su muerte, el Sr. D. Fernando Blanco, cuya íntima amistad con los Sres. Baldonedo y Zavala era bien conocida, habiendo sido este último por mucho tiempo su dependiente, les explicó la manera como pensaba disponer de sus bienes y el empleo que quería que tuviesen después de su fallecimiento, manifestándoles su intención de nombrarlos albaceas. Estos señores procuraron disuadirle de esta intención, manifestándole que en su avanzada edad y con sus achaques y ocupaciones, ninguno de ellos había de poder trasladarse á la Península para ocuparse de la erección del colegio en la villa de Cée, con todos los pormenores consiguientes; que además carecían de los conocimientos técnicos necesarios para cumplir debidamente con aquel encargo, por cuyo motivo tendrían que valerse de delegados hasta para la más insignificante de las operaciones necesarias; que como era natural que en un punto como la villa de Cée y su provincia, cuya pobreza es bien conocida, se despertarían mil ambiciones y proyectos, siendo tan considerable el caudal destinado al objeto, era de temerse que esto diera lugar á muchas pretensiones indebidas, y que de ello resultasen para los albaceas graves disgustos, que ellos deseaban evitarse.

Todo fué en vano. El Sr. Blanco insistió en su idea; y alegando que los Sres. Baldonedo y Zavala eran las personas que más completa confianza le inspiraban, y apelando calurosamente á su antigua amistad nunca desmentida, y asegurándoles que él dispondría el testamento de tal modo

que nadie pudiera causarles esos disgustos que temían, y ni siquiera la menor molestia, les obligó por fin á aceptar.

El testamento se hizo, y los Sres. Baldonedo y Zavala fueron nombrados albaceas, con la ilimitada amplitud de facultades que han visto ya nuestros lectores en las cláusulas de dicho testamento, que en otro artículo hemos transcrito. Debiendo advertir que el testamento lo otorgó el Sr. Blanco por medio del escribano Sr. Nuño, sin que tuviesen en el acto la menor intervención los Sres. Baldonedo y Zavala, que ni siquiera se hallaban presentes.

Murió el Sr. Blanco, y sus albaceas, en cumplimiento de su encargo, ejecutaron inmediatamente todas las mandas piadosas y legados que había dejado, y pagaron las deudas que había confesado él mismo. Sólo quedó pendiente lo referente á la creación del colegio en Cée.

Por poco que se reflexione se comprenderá que este no era asunto baladí, sino que, al contrario, ofrecía complicaciones que exigirían no poco tiempo para su resolución.

Dispuso el Sr. Blanco en su testamento que, una vez satisfechos sus legados, mandas piadosas y deudas, el resto de sus bienes se emplease en la construcción y sostenimiento de aquel colegio. Para cumplir esta disposición, era preciso que una parte del caudal se emplease en la construcción del edificio, y que el resto se invirtiese de tal modo, que con sus productos fuese suficiente para atender á todos los gastos que exigiese el sostenimiento del colegio, tales como sueldos de empleados, desde el Director y los Catedráticos, hasta los cocineros y los porteros; compra y reposición de muebles, instrumentos científicos, libros y todo cuanto exige un establecimiento de esta clase, hasta en sus menores ápices; y en fin, todos los multiplicados y variados gastos que supone.

El primer paso, el paso indispensable para cumplir con

tan complicado encargo, era saber á punto fijo á cuánto ascendía el caudal de que se disponía para el objeto. Todo cálculo que se hiciera sin ese conocimiento había de ser necesariamente inexacto. Si se hacía suponiendo la existencia de un caudal mayor que el que realmente existía, la obra se quedaría incompleta, porque el caudal no alcanzaría para terminarla; y si, por el contrario, se hacían los cálculos suponiendo el caudal menor de lo que era, concluída la obra resultaría un sobrante que, según el testamento, debería haberse invertido en ella. En uno y en otro caso, el testamento se habría cumplido mal, en perjuicio de la obra del colegio.

Era preciso, pues, ante todo, realizar el caudal. Pero una buena parte de este caudal no podía realizarse en un día. Dejando á un lado las tristes circunstancias del momento, cuando todos los valores estaban muy abatidos, debía tenerse presente: que existía un crédito de pesos 51.000 oro contra D. Juan Centelles, que se había adjudicado á Blanco por los pesos 103.331 79 por 100 en billetes que le debía la casa de Bell y Compañía; que existía también una fianza de pesos 15.000 oro, dada por Blanco á D. Marcelino Samá; y finalmente, que había una reclamación de pesos 11.000 oro, puesta por el Sr. Parera, socio que fué de la casa de Bell y Compañía; y que estas sumas, que importaban el respetable total de pesos 77.000 oro, estaban en litigio, cuyo resultado no era posible saber, como que está pendiente todavía.

Existían, además, créditos que ascendían á una suma considerable, de la cual unos pesos 13.000 oro, eran y son probablemente cobrables; y esta suma, unida á la anterior, formaba un total de pesos 90.000 oro, que era incierto, y lo es todavía, si formarán ó no parte del caudal efectivo.

De manera que, á pesar de todas las diligencias practicadas por los albaceas, el caudal no está realizado todavía; no se sabe aún á cuánto alcanzará, faltando hoy por hoy por realizar esta parte importantísima, sin que de esto tengan la menor culpa los albaceas, cuyo deber es defender á todo trance el caudal, como lo han hecho y lo siguen haciendo.

Pero no se crea que por esto dejaron pasar el tiempo sin hacer nada en el asunto del colegio. Empezaron primero solicitando informes sobre la organización que debía dársele y sus costos, así como sobre el plan de estudios que en él se debía seguir, informes que á su tiempo les proporcionó el Excelentísimo Sr. D. Aciselo Fernández-Vallín, Director del Instituto de la Corte y Consejero de Instrucción pública. Procedieron después á gestionar la adquisición del terreno donde debía erigirse el colegio, y sobre este particular, más interesante de lo que á primera vista parece, tendremos que dar algunas explicaciones.

El Sr. Blanco en su testamento dispuso que el colegio se erigiese *en la casa donde él había nacido*. Pero de las diligencias practicadas por los albaceas, resultaba que esta casa, así como el solar que ocupaba, era insignificante y absolutamente inadecuada para el caso. Tiene *siete* varas de frente por *doce* de fondo. Claro es que allí no se había de poder erigir el colegio; pero á fin de no separarse en cuanto fuera posible de lo dispuesto por el testador, los albaceas creyeron que podrían comprarse las casas contiguas y procuraron hacerlo. Pero sus dueños, dominados por la codicia, creyeron sin duda poder aprovechar la oportunidad y pidieron por ellas precios disparatados.

Además, así la casa de Blanco como las contiguas que trataban de comprarse, estaban á la orilla del mar, y para

fabricar allí el colegio era necesario empezar por construir un malecón de mucha importancia. El importe de esta obra, junto con el valor de las casas que se habían de comprar, ascendían á unos 60.000 pesos; y cuando esta suma se hubiese gastado, lo único que se habría adquirido era el solar. Todo esto se comprende perfectamente con una sola ojeada al plano de la localidad, que con este objeto levantaron los comisionados que allí enviaron por primera vez los albaceas, para negociar todo lo concerniente á la adquisición del solar para el colegio. Este plano lo tenemos en esta redacción, á la disposición de todo el que quiera verlo.

No creyeron los albaceas que debían disminuir el caudal en una suma tan considerable sólo para adquirir el solar, y consultaron si no sería mejor constituir el colegio en otro punto, conservando la casa del Sr. Blanco para escuela de niñas agregada al colegio; encargando al mismo tiempo que se viese si se podía conseguir en el pueblo el terreno suficiente para la creación de éste, como al fin se consiguió, en un punto mejor y más conveniente que la orilla del mar, y á un costo que no ha llegado á *cinco mil* pesos.

Esta prudente determinación de los albaceas causó la mayor indignación en algún codicioso propietario que se había propuesto sacar una suma fabulosa por uno de los casuchos de la orilla del mar, cercano á la antigua casa donde había nacido el Sr. Blanco. Para este buen señor lo más esencial del testamento no era la construcción del colegio, sino *el punto* donde debía construirse; y hasta en el último número de *El Eco de Galicia* viene tronando contra los albaceas porque, no habiendo querido sucumbir á unas exigencias que se hubieran tragado una parte tan considerable del caudal, han resuelto construir el colegio en un punto más conveniente bajo todos conceptos, y donde por *menos de cinco mil pesos*

han adquirido un terreno mayor que el que en la orilla del mar les hubiera costado *sesenta mil*.

¡Cuánto desinterés! ¡Y de esos desahogos contra los albaceas se hace eco *El Eco de Galicia!* ¡Y dice que lo hace para defender los intereses de la villa de Cée!

Todas esas diligencias, informes, pasos, etc., han empleado mucho tiempo. Los albaceas están en la Habana; las personas con quienes se consultaban están en Madrid y en otros puntos de la Península; Santa María de Cée es un pueblo en la costa de Galicia, con el cual las comunicaciones son tardías y difíciles. Y para todo lo que se practicaba allí era necesario mandar comisionados *ad hoc*. Todo el mundo menos *El Eco de Galicia* y sus DESINTERESADOS corresponsales, comprenderá con cuánta lentitud se procede cuando hay que luchar con tantas dificultades.

Estas diligencias empezaron el año de 1876, mucho tiempa antes de que *El Eco de Galicia* existiera; de manera que es el colmo de la falsedad y de la petulancia el pretender, como lo hace ese periódico, que se iniciaron y se llevaron á cabo á consecuencia de la campaña emprendida por él contra los albaceas, puesto que la célebre carta en que el Director de *El Eco* solicitaba el *arreglo satisfactorio* que ya conocen nuestros lectores, carta que fué la que inició aquella campaña, no se escribió hasta el 30 de Septiembre de 1879, ¡casi *tres años* después!.....

Lo que se ha hecho en el asunto desde que se practicaron aquellas diligencias, dejaremos que lo refiera el respetable anciano Sr. D. Vicente Vázquez Queipo en una carta que acaba de dirigir desde Madrid al Sr. D. Pedro Real Mariño, Alcalde constitucional de Cée, que corre impresa, y que el mismo *Eco de Galicia* ha publicado en su número de 5 del actual. Dice:

«Sr. D. Pedro Real Mariño, *Alcalde de la villa de Cée.*

»Madrid 21 de Julio de 1880.

»Muy señor mío y de todo mi aprecio: El dador de esta lo será D. Juan José Gómez, que va á esa á ponerse al frente de la parte administrativa de la obra de ese colegio, que va á emprenderse. Espero, pues, que V. tendrá la bondad de auxiliarle con sus consejos y en cualquiera otra cosa que necesite y dependa de su autoridad.

»He visto ya al Sr. Aguilar, que llegó hace dos días, y dentro de otros dos ó tres saldrá de aquí el maestro de obras que ha de dirigir la que aquél dejó trazada sobre el terreno.

»Posible es, aun así y todo, que esas pobres gentes sigan siendo víctimas de las malévolas insinuaciones de algunos pocos díscolos y amigotes del Sr. Insua, de la Habana, *muy resentido á lo que parece porque no se le ha dado la intervención que, por su voluntad propia, quería tomarse en el asunto.* A mí se me importa poco que crean ó juzguen en su interior lo que quieran; pero si se propasasen á manifestarlo de palabra ó por escrito, dispuesto estoy á sentarles la mano, como se la sentaré al Director del periódico *El Telegrama*, publicado en la Coruña, á quien tengo demandado de calumnia y de injuria; y lo propio haré con un tal D. Elías Camacho, si de la Habana me remitiesen la carta que dicen se publicó el 13 de Junio en el periódico del Sr. Insua. Muy equivocados están si creen que han de vulnerar impunemente mi acrisolada honradez y la de mi familia. Esos pobres necios creen sin duda que la liquidación de una testamentaría importante y la construcción y organización de un colegio se hacen con la prontitud y facilidad de un buñuelo. *Que se informen, si quieren, de los años, dudas y consultas que ha costado la formación del Instituto de Jerez, debido también á una testamentaría.*

»Lo primero que se necesitó, después de pagados sin demora los legados en dinero que dejó á sus parientes, fué liquidar y realizar todos los fondos dejados por el testador; y

esto, como V. ve, no es obra de algunos días, sino de años, sobre todo en la situación en que hoy se encuentra la Habana, con una baja de un 50 por 100 lo menos en todos los valores cotizables.

»Ahora mismo tiene aquí pendiente la testamentaría del Sr. Blanco un pleito de medio millón de reales en que fué condenada, á mi parecer injustamente, en la Habana, y que es muy posible pierda también en el Supremo Tribunal. Ahora bien, *¿cómo se crea un colegio mientras no se sepa con las rentas que cuenta para su sostenimiento?* ¿Qué importa que el Sr. Insua afirme que el testador ha dejado TREINTA MILLONES DE REALES, que el Director de *El Telegrama* hace subir á CUARENTA? ¿Dónde han tomado los datos estos falsarios, pues falsarios son todos los que aseguran lo que no les consta, para hacer esa rotunda afirmación?

»Todo lo que hasta ahora se ha realizado está depositado en el Banco de la Habana, excepto una pequeña cantidad que se ha trasladado á este de España. *Ni un céntimo existe en poder de los fideicomisarios, ni en el mío,* y sólo vamos tomando en cuenta corriente lo que se necesita según van ocurriendo los gastos.

»Veamos ahora si por nuestra parte hemos aprovechado el tiempo para acelerar en lo posible la construcción de ese edificio. Todo ese pueblo sabe que el testador, con muy poca previsión, ordenó un imposible, á saber, que el colegio se erigiese en el reducido solar de su casa; pero como esto no era posible, pasaron á esa villa hace dos años D. Joaquín Zavala y D. Francisco Armesto á levantar el plano del solar y el de las casas adyacentes. Tratóse de sondear á los propietarios de ellas y pidieron una enormidad. Fué necesario consultar á la Habana, y los señores fideicomisarios, aprovechando la venida de mi hijo como Diputado á Cortes por Galicia, le dieron amplios poderes para que comprase los terrenos que mejor le pareciese y procediese á la construcción del edificio.

»Vino, en efecto, mi hijo, y á los pocos días de haber llegado comisionó de nuevo á los expresados Sres. Zavala y Armesto para que volviesen á ese pueblo y adquiriesen el

terreno que creyesen más conveniente. Gracias á la sincera y eficaz intervención de V., de ese Secretario y de algunos otros individuos de ese Ayuntamiento, pudo conseguirse, lo que rarísimas veces se habrá visto, aunar la voluntad de veintiún propietarios para que cediesen el único terreno verdaderamente á propósito por su elevación y planicie para la edificación del colegio. Extendióse *in continenti* la escritura, y se satisfacieron cerca de CIEN MIL REALES con los gastos accesorios.

»Hecho esto, restaba ahora buscar un arquitecto de nombradía que formase los planos con arreglo al proyecto y plan de estudios que los fideicomisarios habían encargado hacía ya tiempo al Excmo. Sr. D. Acisclo Fernández-Vallín, Director del Instituto de esta Corte y Consejero de Instrucción pública. Buscóse, pues, al Sr. Aguilar, como uno de los primeros arquitectos de esta Corte; pero que por lo mismo tiene muchísimas obras á su cargo y tardó cerca de dos meses para hacer el primer proyecto, que era grandioso, pero también muy costoso, y además sobradamente grande para el vecindario de ese pueblo y aun el de Corcubión. Fué necesario, pues, hacer un segundo proyecto, que le llevó el mismo ó casi más tiempo. Y, por fin, deseando complacernos, dejó abandonadas aquí sus muchas obras y pasó en persona á esa á replantar el edificio y levantar el plano del solar del testador para construir en él la escuela de niñas, las cuales no conviene en modo alguno ni que concurran al establecimiento á que van los niños, y mucho menos que salgan del pueblo, para que nunca las pierdan de vista sus padres.

»Aquí tiene V. explicada la aparente tardanza, que para los ignorantes y maliciosos ha servido de pretexto para morder reputaciones que ellos no podrán nunca alcanzar.

»Ya sé yo que estas explicaciones no eran necesarias para V. ni para la mayoría de ese discreto Ayuntamiento; pero como al buen pagador no le duelen prendas, y quiero evitar el disgusto y el sentimiento de tener que llevar ante los tribunales á los lenguaraces y calumniadores, yo tendría muchísima satisfacción, y así se lo suplico á V., en que diera

conocimiento de esta carta á sus dignos compañeros de Ayuntamiento, para que, enterados de la verdad, puedan manifestarla á sus amigos y reducir al silencio á los poquísimos detractores de los honradísimos fideicomisarios, que en tal grado merecían la plena confianza del testador, que los eximió de tener que dar cuenta á nadie ni por nada.

»Aprovecho gustoso esta ocasión de reiterarle á V. mi afecto y particular aprecio, hasta que en fines de Agosto próximo tenga el gusto de hacerlo personalmente, si algún incidente no lo impidiere, este su atento seguro servidor

q. b. s. m.

VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO.»

En nuestro próximo artículo añadiremos lo que aquí falta para completar la historia, y se acabará de comprender toda la imparcialidad de *El Eco de Galicia* y todo el DESINTERÉS de sus corresponsales. Hoy concluiremos diciendo que LA OBRA SE HA EMPEZADO YA, de lo cual tenemos testimonio fehaciente, que publicaremos en nuestro próximo artículo.

XI.

(2 de Octubre de 1880.)

En nuestro artículo anterior, que publicamos el 21 del pasado, con la brevedad que la índole de esta publicación exige, aunque sin omitir nada esencial, hicimos la historia de este asunto desde antes de la muerte de D. Fernando Blanco hasta la época presente. Dijimos á la conclusión que la obra del colegio de Cée se había empezado ya, y ofrecimos publicar con el presente artículo testimonio fehaciente del hecho. En cumplimiento de esta promesa, he aquí el acta levantada por el Ayuntamiento de Cée para hacer constar este hecho importante y decisivo:

«Ayuntamiento Constitucional de la villa de Cée. —*D. José Gómez Ciobó y Castro,* Secretario del Ayuntamiento de Cée, del que es Alcalde el primer Teniente don Ramón F. Martí, que ejerce funciones por ausencia del principal con licencia:

»Certifico: que en libro de sesiones que lleva este Ayuntamiento, correspondiente al año económico de mil ochocientos ochenta, existe al folio treinta y seis vuelto, treinta y siete y treinta y ocho el acta que literalmente copio y es como sigue:

«Acta extraordinaria de 2 de Agosto de 1880.

»En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cée, á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta. Reunidos los señores del mismo, que al final suscriben, espontáneamente y de común acuerdo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Teniente Alcalde D. Ramón Florentino Martí, que ejerce funciones con ausencia del principal con licencia, y leída que fué la anterior, resultó conforme y fué aprobada.

»*In continenti* y siendo la hora de diez de su mañana, por moción unánime, se acordó levantar acta de sesión extraordinaria, á fin que conste y hacer constar el empiezo de los trabajos preliminares de excavaciones y explanamiento para los servicios, nivelación y cimentación, en el terreno denominado del Agra de Cée de esta villa, unida á la misma por su extremo del solano ó Levante que dice á la parte media de ésta y en superficie un poco más elevada que le domina, adquirido por D. Joaquín Zavala y D. Francisco Armento, representantes legales de los albaceas fideicomisarios del finado D. Fernando Blanco de Lema, natural de esta dicha villa, para fundo de un colegio de primera enseñanza que les legó en su última voluntad; á cuyo efecto se han iniciado los trabajos, inaugurándose á las ocho de la indicada mañana de este día, bajo la dirección de D. Antonio López de Losada, en representación del Excmo. Sr. Don Vicente Vázquez Queipo y D. Joaquín Zavala, facultados por los testamentarios, dichos albaceas fideicomisarios del Sr. Blanco, D. Brígido Zavala y D. Juan José Gómez Caballero, administrador económico de las obras, los que dispusieron los operarios preparados al efecto en tres brigadas para las operaciones arriba expresadas del edificio. Dicho Sr. López Losada, previa venia al Ayuntamiento y público, dió la voz de empiezo y lo efectuaron las tres brigadas á un mismo tiempo, resonando á la vez en el espacio el estruendo de numerosas bombas, repique de campanas, clamores y vítores por multitud de gentes que habían concurrido y concurrieron.

»Cabe á esta Corporación la satisfacción de haber sido la

primera en haber concurrido al sitio operante, con varios y dignos particulares con el fin de presenciar la inauguración de los predichos trabajos, contribuir á su solemnización, así como lo hizo, previo recado de atención, un poco más tarde el octogenario y venerable cura párroco D. Andrés Porto García, por estar en aquel acto celebrando el Santo Sacrificio de la Misa, el que con la forma que acostumbra y según ritual, bendijo entre sollozos el terreno del planteamiento, elevando sus preces al cielo por la gloria del finado legatario, salud y prosperidad de los señores fideicomisarios, encargados y representantes de llevar á cabo la dirección de la obra, en terminación feliz, glorias á este pueblo, de felicidad, de instrucción y mérito á los hijos del mismo y adelantos sin número á todos cuantos en el proyectado Templo del Arte se leccionen; y, por último, la ovación general del público, que lleno de júbilo y entusiasta, manifestaba su grande emoción por ver cumplida la prometida gracia en la realidad de un hecho que se promete ser cabal recompensa genuina de su eterno agradecimiento á los cumplidores y afecto de sinceridad á la representación y dirección administrativa de ésta.

»Por todo lo expuesto y atendiendo al acto solemnizado, cuya terminación feliz al fin que se propone hará eco notable en los anales de este distrito, cuya capital pertenece á esta villa, se hace constar por medio de la presente para que conste en todo tiempo y lugar en nombre de la misma, recuerdo imperecedero del finado Blanco de Lema, recompensa única que los meritorios de esta clase legan en honra de sus glorias á la posteridad, y de sus representantes testamentarios y encargados en lo presente; estando enteramente satisfechos del acierto y prudente vía seguida hasta la fecha para lo conseguido, y que las obras iniciadas sean un hecho; no admirando en menos la actividad é inteligente celo con que los señores representantes D. Antonio López de Losada y administrador económico D. Juan José Gómez Caballero, determinaron el empiezo de la obra y dispusieron su continuación, debido á su maestrado é inteligente conocimiento,

en menos de tres días de su llegada á esta villa, y la franca manifestación que han confiado á esta Corporación, dedicada con todo empeño al mejoramiento de los edificios, prontitud de las obras y economía para su sostenimiento.

»Con lo cual se acordó terminar esta acta, acordándose que de ella se expidan dos testimonios, para satisfacción de los testamentarios y sus representantes, pudiendo hacer de ellas el uso que les conviniere y en cualquier forma, la que se les dará en papel de la clase del original á D. Antonio López y D. Juan José Gómez, para que las remitan á aquéllos, comisionando á la presidencia para que, en atenta carta particular, se dirija directamente á los mismos, expresándoles en un todo nuestra adhesión y cordial afecto de reconocimiento, haciéndoles presente que así antes como ahora hemos procurado por los medios que la misión del cargo nos dispensa, y en todo cuanto valiera nuestra intervención, facilitar y armonizar por todos los medios posibles lo que la razón y prudencia ordena, en todo punto ajena á la trompeta bélica que otros genios, no del nuestro ni nuestra misión aplaude; firmando dichos señores con el representante y administrador, de todo lo que yo, Secretario, certifico.—Ramón F. Martí.—El Segundo Teniente, Pedro Bandarís.—El Síndico Primero, Antonio Castinera y Canosa.—El Segundo íd., Antonio Rodeiro.—El Concejal Interventor, Andrés Pérez. —José María Nimo.—José Trillo Durán.—Regidores:—Antonio L. Losada.—Juan José Gómez.—El Secretario, José Gómez B. y Castro.»

»El preinserto concuerda con su original de referencia, á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en papel de esta clase, sellado con el del Municipio: en la villa de Cée á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta.—V.º B.º—El Alcalde Primer Teniente.—El Secretario, José Gómez B. y Castro.

He aquí la constancia oficial más solemne, no sólo de que las obras han empezado, sino también de la completa armonía que existe entre la municipalidad de Cée, única re-

presentación legítima de aquel pueblo, y los representantes de los albaceas de D. Fernando Blanco, lo cual da el más solemne mentís á lo que dice *El Eco de Galicia*, cuando afirma que aquel pueblo ha visto el comienzo de las obras «*sin la menor alegría, porque no ha sido estrictamente cumplida la voluntad de Blanco*». Lo que esto significa bien claro se comprende, y sobre ello algo diremos antes de concluir este artículo. Vamos ahora á decir lo que todavía falta para completar la empezada historia.

Desde que *El Eco de Galicia*, viendo que no podía conseguir «*el arreglo satisfactorio*» que solicitaba para guardar silencio, empezó su escandalosa campaña contra los albaceas de Blanco, ha venido suponiendo ese periódico que estos señores habían dado, ó estaban dando, al caudal de la testamentaría una inversión indebida, ó, mejor dicho, que lo habían defraudado ó lo estaban defraudando en provecho propio. Esto y no otra cosa es lo que significan los candentes insultos que desde entonces viene echándoles en el rostro, empezando con la amenaza de que iba á dejar muy malparada su honra y á exponerlos á la pública vergüenza, y concluyendo por decirles que su conducta es negra, que su corazón es duro, que á la faz de una sociedad que tiene por norma la moralidad, se burlan de los más sagrados deberes, que su conducta abochorna á la Nación, que es una lástima que los hombres honrados, los que llevan erguida la frente *porque en ella no se observa ninguna mancha que avergüence*, se vean obligados á codearse con ellos en los paseos públicos y en los círculos de la gente buena; y que si en tiempo del feudalismo se concebían *la usurpación y el crimen*, hoy no se explica cómo algunos viven tan á sus anchas faltando á todo.

Como lo hicimos ya notar en uno de nuestros anteriores

artículos, esta idea de la defraudación por los albaceas de los fondos de la testamentaría en provecho propio, palpita en todos los artículos que á esta cuestión ha dedicado *El Eco de Galicia*. Y la verdad es que sólo esta idea alcanza á explicar, y podría justificar de algún modo esas graves acusaciones, esas recriminaciones severísimas que el mismo periódico se jacta de haber dirigido á dichos albaceas. Y para realzar más y más la importancia de la defraudación y hacerla más detestable, se hacía subir la suma que se suponía defraudada á DOS MILLONES DE PESOS.

Pues bien, ni había tales dos millones de pesos ni tal defraudación. El inventario de los bienes que Blanco dejó al morir, que publicamos con el artículo quinto de esta serie, manifiesta cuánto dista el valor de esos bienes de los dos millones de pesos falsamente supuestos por *El Eco de Galicia*. Y en cuanto á la idea de defraudación, para que nuestros lectores comprendan cuánto es el absurdo y falsedad que contiene, sólo diremos que los albaceas nunca han tocado para nada ni han tenido en su poder la menor suma perteneciente á la testamentaría. Desde la muerte de Blanco los valores que constituían su caudal fueron depositados en el Banco Español, DONDE SE ENCUENTRAN TODAVÍA, aumentados muy considerablemente por las sumas que anualmente han ido ganando en forma de dividendos. Lo único que de ellos se ha sacado ha sido lo necesario para cubrir las mandas piadosas y legados que dejó Blanco, las deudas que confesó, y la cantidad de pesos 52.103, 50 por 100, oro, que fué depositada en el Banco de España, en Madrid, para ir cubriendo los gastos de la construcción ya empezada del colegio.

Lo más singular del caso es que el Director de *El Eco de Galicia* sabía todo esto, sabía á cuánto ascendía el caudal

de la testamentaría, y sabía que éste existía en toda su integridad depositado en los Bancos nombrados, así como la muy considerable suma en que se había acrecentado desde la muerte de Blanco por los dividendos que había ido acumulando; y sabía todo esto porque se lo había dicho el albacea Sr. Zavala el día que fué á verle á su casa, ofreciéndole poner á su vista, si de algo dudaba, los documentos fehacientes que lo comprobaban.

Y no sólo sabía esto el Director de *El Eco*, sino que sabía también las razones por qué no había podido erigirse el colegio en la casa donde nació el Sr. Blanco, por cuyo motivo se había comprado un terreno á propósito en otro punto del pueblo; y sabía que se habían delineado ya los planos del colegio, y que se había dado orden para que pasaran á Cée el arquitecto y el maestro de obras y los trabajadores necesarios para emprender de una vez la construcción del colegio y continuarla hasta el fin. Y sabía todo esto, porque nosotros mismos se lo habíamos dicho, y en esta redacción le habíamos enseñado aquellos planos, como se los enseñaremos á todos cuantos quieran verlos; y quisimos enseñarle una correspondencia numerosa en la cual se probaba todo lo demás, así como el gran empeño que hacía mucho tiempo se venían tomando los albaceas por la construcción del colegio. Pero el Director de *El Eco* no quiso ver esa correspondencia; y aunque no pudo menos de ver los planos, porque se los pusimos ante los ojos, nos dijo que él creía que todo aquello no era más que puro engaño, y que no daría crédito á nada mientras no viera que se estaba trabajando en la construcción de la obra.

Y á pesar de saber todo esto, el Director de *El Eco* siguió publicando sus calumniosos artículos, siempre suponiendo del modo más malicioso la proyectada ó realizada defrauda-

ción..... No queremos calificar este proceder, porque para ello tendríamos que emplear palabras muy duras; pero los hombres honrados y amantes de la verdad y la justicia, á cualquiera provincia que pertenezcan, lo calificarán como se merece.

En resumen, lejos de ser una verdad la supuesta defraudación del caudal de Blanco, con la cual el Director de *El Eco de Galicia* ha procurado herir la honra acrisolada de los albaceas, porque no quisieron entrar en el «*arreglo satisfactorio*» que les propuso en su carta de 30 de Septiembre de 1879; lejos, decimos, de ser una verdad esa defraudación, el caudal existe no sólo íntegro, sino muy considerablemente aumentado por sus naturales productos. Y existe, no en manos de los albaceas, que para nada lo han tocado jamás, sino depositado en el Banco Español de la Habana, exceptuando la parte que se ha remitido á la Península para ir sufragando los gastos de la construcción del colegio, cuya parte está depositada en el Banco de España en Madrid, en nombre y á la orden de los fideicomisarios.

Y lejos de ser una verdad que éstos hayan opuesto la menor resistencia á la construcción del colegio, resulta irrefutablemente probado que han practicado oportunamente cuantas diligencias eran necesarias para el caso; diligencias que no sólo han dado el resultado de que la construcción de la obra haya empezado ya y esté en plena actividad, sino que esto se haya conseguido sin permitir que se tragasen una parte considerable del caudal de Blanco los codiciosos propietarios de las casas contiguas á la de este señor, por medio de los precios reconocidamente fabulosos que tuvieron el valor de exigir por ellas.

En su último número reproduce *El Eco de Galicia* una protesta que lleva al pie un número de firmas que ese perió-

dico dice que son vecinos de Cée. No lo negaremos, si bien algo dice sobre el particular la carta que más adelante insertamos, que nos ha sido dirigida por un hijo de aquella población. La protesta fué escrita, á lo que parece, el 10 de Enero del presente año; y aunque ninguna importancia tiene ante el acta del Ayuntamiento de Cée que al principio hemos insertado, queremos hacer notar un particular muy significativo, que puede dar muy bien la clave de la supuesta indignación de una buena parte de sus firmantes.

El punto sobre el cual se hace más hincapié en la protesta, es el de que el colegio debía por fuerza edificarse en el sitio que señaló Blanco; y como ya hemos visto que esto era imposible sin adquirir las casas contiguas, y hemos visto también cuán exageradas eran las pretensiones de los dueños de esas casas, que parece que con su venta pretendían heredar una parte considerable de la fortuna de Blanco, ¿no es lícito suponer que éste fué el principal motivo que les impulsó á formular la protesta? Porque una vez que sabían que iba á procederse á la construcción del colegio, ¿que les importaba que fuera en una ó en otra parte del pueblo? ¿A qué fin, pues, tanta alharaca, sólo porque los albaceas, no queriendo disminuir tan considerablemente el caudal por satisfacer la codicia de aquellos propietarios, se habían resuelto á edificar el colegio en otro punto del mismo pueblo, mucho más sano que el primero, y donde el terreno les costó muchísimo menos?

Muy lejos estamos de pretender incluir en esta nota á todos los firmantes de la protesta. La mayoría de ellos probablemente ningún interés directo tendría en el particular. La nota, en todo caso, no alcanzaría más que á los que promovieron y redactaron la protesta; y sabido es con cuánta facilidad se recogen firmas para un documento de esta natu-

raleza en cualquier pueblo, cuando se le sabe dar el colorido del interés de la localidad. De todos modos, véase lo que sobre el particular se dice en la carta que á continuación insertamos, que en la presente cuestión ofrece también interés por otros puntos que toca. Dice así:

«Habana, Septiembre 28 de 1880.

»Sr. D. Rafael de Rafael.

»*Presente.*

»Muy señor mío: Tengo el gusto de adjuntar á la presente la Memoria que, el 18 de Enero del año corriente, presentó á la General la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Galicia. En este documento aparecen insertas varias cartas suscritas por el Sr. D. Waldo A. Insua, las cuales, si V. gusta, podrán servir para poner el punto final á la valerosa y razonada defensa que V., con el buen juicio y convincente argumentación que le caracterizan, viene haciendo en el diario de su digna dirección en favor del calumniado Sr. Baldonedo, de ese respetable señor, á quien en 1.º de Septiembre del año último califica el Director de *El Eco de Galicia* de BUENO Y GENEROSO.

»La protesta que publica en su periódico de antier el Sr. Alvarez Insua, y que aparece redactada y suscrita por varios vecinos de Cée, no tiene significación alguna después de la publicación de la carta del Sr. D. Vicente Vázquez Queipo. Sin embargo, en obsequio á la verdad, conviene hacer constar que un buen número de los que aparecen firmantes son vecinos de Corcubión y de otras parroquias limítrofes, para quienes, como fácilmente se comprende, es indiferente que el colegio se edifique en el centro ó en los alrededores de la villa. Los vecinos de Cée que suscriben la citada protesta, son principalmente los propietarios, con sus parientes y amigos, de las casas inmediatas á las del finado señor Blanco, los cuales revientan de despecho al ver que el plantel ordenado por este señor se levanta, sin que los fideicomi-

sarios hayan cedido á sus ambiciosas y repugnantes pretensiones.

»Soy suscritor de *La Voz de Cuba* hace ya muchos años, y también lo soy de *El Eco de Galicia*. Desde que este periódico comprendió que los hijos de Galicia residentes en Cuba no eran lo que él se había creído; desde que la Sociedad de Beneficencia gallega se hizo cargo del entrañable amor á Galicia, tantas veces declamado por el Sr. Alvarez Insua; y por último, desde que se impuso de la contestación que el Sr. D. Isidoro Martínez diera á la carta que aquél (el Sr. Alvarez Insua) le había dirigido el 1.º de Septiembre de 1879, se convenció de que, para dar vida á su semanario, necesitaba recurrir á un medio ruidoso, y no vaciló en echar mano del encargo que á sus amigos encomendara el Sr. Blanco; sin recordar que para ello habría necesidad de calumniar al señor Baldonedo, al mismo á quien algunas semanas antes apellidara BUENO Y GENEROSO.

»Hoy está tocando á su término el recurso de que echó mano el Sr. Insua, y si no apela á otra estrategia, su periódico descansará en paz, pues la suscrición disminuirá considerablemente, y no es tan hacedero buscar auxilios hoy como lo era en la época de la fundación de *El Eco de Galicia*. Y como quiera que este periódico *jeremiaco* lleva su petulancia y pedantería al extremo de presumir que sin él no se construiría el colegio de Cée, yo, que soy hijo de Cée y sé algo mejor que *El Eco de Galicia* todo lo que en aquella villa ha pasado con motivo del testamento de Blanco, deseo que mis convecinos no arranquen á quien la merece la corona con que en vano quiere adornarse el Director de *El Eco de Galicia*, de ese periódico que después de la imaginaria con que sueña, no tiene más importancia que la que él pretende darse con sus trasnochadas y vacías citas históricas, hijas sin duda de los vastos conocimientos que adquirió el Sr. Alvarez Insua en las respetables aulas de la Universidad de Santiago.

. . . . . .

»Hay en defensa del Sr. Baldonedo mucho más, que V., Sr. de Rafael, no ha querido decir, y que yo tampoco debo

apuntar, en la presunción de que V. no lo ignora. Por lo tanto, doy fin á esta carta, suplicando á V. que se sirva dispensarme la libertad que me permití al entretener tanto tiempo su atención.

»Si V. hiciera en su defensa alguna referencia á esta carta, ó si la publicara, y creyera yo oportuno hablar algo más del colegio de Cée, tendré mucho gusto en hacerlo. Mientras V. no renueve aquélla, nada más debe decir su afectísimo admirador

UN AMANTE DE LA VERDAD.»

No sabemos si es necesario decir más sobre una cuestión que puede considerarse como terminada; pero la tocaremos de nuevo cuantas veces sea necesario, si *El Eco de Galicia* continúa en sus malévolas y falsas insinuaciones. Sin embargo, nos queda pendiente la parte que concierne particularmente á *La Voz de Cuba*, y de ésta nos ocuparemos en artículo aparte.

XII.

(El Correo Gallego del 1.° de Octubre de 1880.)

Hemos terminado ya la reproducción de los artículos de *La Voz de Cuba*, que habíamos ofrecido. En ese trabajo aparecen cuantas explicaciones y detalles pudieran necesitarse para la historia de este asunto, al que pretendieron darse unas proporciones que no tiene, envolviéndole en las sombras del misterio, á través de las cuales se hizo por fin la luz.

Una vez leídos los artículos que nosotros hemos publicado, nadie puede ya dudar, y en todo resulta clara la sinrazón de esos violentos ataques que *El Eco de Galicia* dirigió á aquellos mismos que en sus columnas habían sido objeto de extremadas alabanzas. La primera carta dirigida al señor Vázquez Queipo por el Sr. Alvarez Insua, descubre perfectamente con una frase, *arreglo satisfactorio*, las intenciones que guiaban al Director de *El Eco;* la publicación de los inventarios es sobrada satisfacción para los menos dispuestos á convencerse; y la respetable cantidad de 250.000 pesos en que aumentó la herencia del Sr. Blanco, después del fallecimiento de éste, es otro dato elocuentísimo del acierto con que se viene administrando el legado.

Ahora pedimos á todos nuestros compañeros en la prensa, y muy especialmente á aquéllos que, llevados del mejor

deseo é inspirados sólo en el interés de Galicia, hicieron eco á la campaña rudísima del Sr. Alvarez Insua, á todos suplicamos que emitan su opinión sobre el asunto debatido.

No alegaremos una sola palabra en defensa de los señores Baldonedo y Zavala, porque no creemos que necesiten defensa; ni aumentaremos al largo catálogo de hechos en su favor, el estado actual de los trabajos para la fundación del Instituto.

Nuestro estimado colega *El Comercio Gallego*, de la Coruña, viene ocupándose hace algunos días de esta cuestión; otros colegas nos han ofrecido estudiarlo y tratarlo después en sus columnas.

Así, pues, esperamos el fallo de la prensa y terminamos hoy nuestra excitación con estas palabras de nuestro primer artículo:

«Quedamos confiados en que la prensa gallega no desatenderá el ruego de un compañero, á quien no guía en este asunto otra aspiración que la de hacer luz en esas tinieblas en que parece haberse envuelto la cuestión Blanco, y evitar á Galicia el sonrojo de haber sido cómplice en una injusticia, más punible que las injusticias todas, cuando parte de aquéllos que al penetrar en ciertas esferas, se obligaron á ser justos y declararon amor á la verdad.»

Desde que empezó el Sr. D. Waldo Alvarez Insua á injuriar y calumniar á los albaceas, atacando á su honra, el Sr. D. Juan Alvarez Baldonedo creyó de su deber, como fideicomisario, acudir á los tribunales de justicia, aun cuando convencido de la lentitud con que en ellos había de administrársele, ya por el procedimiento que rige en la materia, ya porque había de retrasar la acción de los tribunales en este caso el hecho de ser el Sr. Insua oficial de causas de una de las escribanías de la Habana; y en efecto, desde 1880 en que se incoó la querella, no pudo obtener fallo á su favor hasta el 9 de Febrero de 1883, en cuyo día se publicó la siguiente sentencia:

FALLO

PRONUNCIADO POR LA SALA DE LO CRIMINAL DE LA AUDIENCIA DE LA HABANA EN LA QUERELLA PROMOVIDA POR EL SR. D. JUAN ALVAREZ BALDONEDO COMO ALBACEA DE D. FERNANDO BLANCO DE LEMA, CONTRA D. WALDO ALVAREZ INSUA.

«Aceptando los fundamentos de derecho menos el último;

»Considerando que en la comisión del delito no concu-
»rren circunstancias atenuantes ni agravantes, de las comu-
»nes, pues la que de no haber tenido intención de causar todo
»el mal que produjo, es contraria su existencia á la naturale-
»za del delito; que además, y por ser grave la injuria y haber-

»se hecho por escrito y con publicidad, la pena que ha de »aplicarse es la de destierro en sus grados medio y máximo »y multa de seiscientas veinticinco á seis mil doscientas cin- »cuenta pesetas, cuyas penas, por no concurrir circunstan- »cias atenuantes ni agravantes, según ya se ha calificado, y »conforme á los preceptos contenidos en la regla primera del »artículo 80 del Código, el 81 y 82, han de imponerse la »de destierro en el período medio de los tres en que han de »dividirse los dos grados, y la de multa en el mínimo del »mismo; atendido, en el presente caso, lo que consta en la »causa en punto al caudal del culpable;

»FALLAMOS: que debemos declarar y declaramos que los »hechos dados por probados constituyen un delito *de injuria* »*grave hecha por escrito y con publicidad;* que es responsable »de ese delito, en concepto de autor por participación direc- »ta y prueba de confesión del procesado, *D. Waldo Alvarez* »*Insua*, sin la concurrencia de circunstancias atenuantes ni »agravantes; que ha incurrido en la pena de destierro en sus »grados medio y máximo, aplicable en su período medio, y »en la multa de seiscientas veinticinco á seis mil doscientas »cincuenta pesetas, aplicable en el mínimo del mismo; y que »no se ha cometido el delito de calumnia; y en su consecuen- »cia, que *debemos condenar y condenamos, por el de injuria* »*grave, hecho por escrito y con publicidad, á dicho D. Waldo* »*Alvarez Insua á la pena de tres años, seis meses y veintiún* »*días de destierro, durante el cual queda privado de entrar en* »*los puntos que disten veinticinco kilómetros de esta ciudad de* »*la Habana; á la multa de seiscientas veinticinco pesetas, y* »*caso de incumplimiento por no tener bienes con que pagarla,* »*á continuar en el destierro ordenado, computándose para cada* »*un día la cantidad de doce y media pesetas, y al pago de la* »*mitad de las costas de ambas instancias;* y absolvemos al mis-

»mo D. Waldo Alvarez Insua, por lo que hace al delito de »calumnia, *declarando que esta absolución se funda en no ha-* »*berse cometido tal delito*, y de oficio la otra mitad de las cos- »tas. En lo conforme confirmamos, y en lo que no, revocamos »la sentencia apelada. Así, etc.

»Habana Febrero 9 de 1883.—*Nestor de Santalís.*—*Gre-* »*gorio Gutiérrez Herrezuelo.*—*Vicente Fernández Vázquez.*»

Pero obtenida ya por el Sr. D. Juan Alvarez Baldonedo la sentencia que castigaba al Sr. Insua, como su ánimo no fué otro que el de obtener una reparación ante los tribunales, y como no iba á contestar uno por uno los artículos de *El Eco de Galicia* ni á poner tantas querellas como números semanales publicaba el citado periódico; deseoso al mismo tiempo de no perjudicar al Sr. Insua, que tanto y tan continuamente le había maltratado é injuriado en su periódico, le perdonó, presentando á la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Habana escrito por él firmado, en que manifestaba que, una vez que había obtenido fallo favorable en la querella interpuesta contra el Director de *El Eco de Galicia*, estaba satisfecho su amor propio y su honra, y pedía á la Sala diese por remitida la pena que había impuesto á D. Waldo Alvarez Insua, y así se acordó por dicha Sala.

El público que haya leído los ataques del Sr. Insua, los artículos de *La Voz de Cuba*, escritos por D. Rafael de Rafael, y el fallo de la Audiencia, y visto el proceder del albacea fideicomisario D. Juan Alvarez Baldonedo, podrá juzgar imparcialmente del asunto.

FIN.